



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Básica
Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial

Guía Operativa de Contraloría Social 2022
Programa Nacional de Inglés (PRONI) y
Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI)

GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL 2022

PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS
PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL

1



**CONTRALORÍA
SOCIAL**

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



ÍNDICE

	Pág.
Glosario	4
Introducción	12
I. Principales procesos para promover la contraloría social en el PRONI y el PEEI: promoción, operación y seguimiento.....	13
II. Constitución y registro de los Comités de Contraloría Social (CCS).	21
III. Acciones de difusión de Los Programas y de las acciones de contraloría social	28
IV. Capacitación para el desarrollo de las acciones de promoción y operación de la contraloría social.....	31
V. Operación de la contraloría social, aplicación del Informe del Comité de Contraloría Social (ICCS) y su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS)	35
VI. Implementación de mecanismos para la captación y atención de quejas y denuncias, relacionadas con la ejecución y aplicación de los programas federales	36
VII. Seguimiento: registro, monitoreo y seguimiento en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).....	40

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

VIII. Anexos.....	43
Anexo 1. Ficha Técnica del Programa Federal	44
Anexo 2. Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS).....	59
Anexo 3. Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social para madres, padres de familia y tutores.....	64
Anexo 4. Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social para Docentes y Asesores/as Externos/as Especializados/as ..	68
Anexo 5. Acta de Sustitución de un Integrante del Comité de Contraloría Social.....	72
Anexo 6. Minuta de Reunión. Actividades de Contraloría Social...	75
Anexo 7. Lista de Asistencia: Integrantes del Comité de Contraloría Social y/o beneficiarios; Servidores Públicos.....	78
Anexo 8. Informe del Comité de Contraloría Social.....	81

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



GLOSARIO

Para los efectos de la presente Guía Operativa, se entenderá por:

Autoridad Educativa Local (AEL): La persona titular de la Secretaría de Educación o dependencia o entidad homóloga en cada uno de los Estados de la Federación, que cuente con atribuciones para el desempeño de la función social educativa. Para el caso de la Ciudad de México, es la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM).

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM): Órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, con autonomía técnica y de gestión, que tiene por objeto prestar los servicios de educación inicial, básica –incluyendo la indígena- especial, así como la normal y demás para la formación de maestras y maestros de educación básica en el ámbito de la Ciudad de México y que está adscrito al Ramo 25.

Actividades de Operación de Contraloría Social: Son aquéllas que realizan las Contralorías Sociales integradas por las personas beneficiarias de los programas federales de desarrollo social a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, orientadas al seguimiento, supervisión y vigilancia de dichos Programas.

Actividades de Promoción de Contraloría Social: Son las actividades que realiza cada servidor y servidora públicos de la Administración Pública Federal, de las entidades federativas y de los municipios o alcaldías de la Ciudad de México para que la población de las escuelas de educación básica beneficiada por los Programas Federales (madres, padres de familia o tutores, docentes y asesores/as externos/as especializados/as) lleven a cabo las actividades de operación de contraloría social.

Estas actividades consisten en: entrega y difusión de información, otorgamiento de capacitación y asesoría, recopilación de informes, captación y atención a quejas y denuncias, así como, seguimiento de los resultados de contraloría social.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



Beneficios: Los Tipos de Apoyo señalados en las Fichas Técnicas del Programa.

La Población Beneficiada: De conformidad con las Reglas de Operación de Los Programas, los/las beneficiarias/os son:

Beneficiarios directos: son los Gobiernos de las Entidades Federativas, a través de sus AEL, y para el caso de la Ciudad de México será la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México (AEFCM), que decidan participar voluntariamente en el Programa.

Beneficiarios indirectos: son los centros escolares de educación básica que reciben las acciones y apoyos de los Programas.

Para el caso de la presente Guía Operativa se entenderá como las personas beneficiarias a los padres, madres de familia o tutor, que tengan niñas y/o niños inscritos en las escuelas públicas de educación básica, así como, los docentes y asesores/as externos/as especializados/as que reciben apoyo de los Programas Federales.

Para el caso del PEEI se entenderán como las personas beneficiarias a los padres, madres de familia o tutor que tengan niñas y niños en los centros escolares de educación básica que reciben apoyo del Programa Federal.

CAI Federalizado: Centro de Atención Infantil Federalizado que brinda atención a las niñas y niños de 45 días de nacidos a 2 años 11 meses de edad, de madres y padres trabajadores de la SEP, que reciben de la Federación los recursos financieros para su operación, mobiliario y equipamiento, cuentan con una estructura ocupacional asistencial, docente y administrativa con plazas federalizadas que están conciliadas en el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE), con claves específicas para Educación Inicial.

Para los efectos del presente documento y demás relativos de Contraloría Social, se indica que para la figura de los CAI Federalizado, se utilizará como sinónimo el de centros escolares de educación básica, salvo en casos específicos en los que se requiera puntualizarlo.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



CCAPI. Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia (Proyecto Piloto). Espacio físico proporcionado por las autoridades locales, ubicados en municipios de alta y muy alta marginación, donde se desarrollan acciones de orientación basadas en los principios rectores y la crianza compartida establecidos en el Programa de Educación Inicial: Un Buen Comienzo.

CCAPI de nueva creación: Centro Comunitario de Atención a la Primera Infancia que inicia su operación en el 2022.

CCT. Clave de centro de trabajo. Es la clave de identificación de cada escuela, centro administrativo, biblioteca o centro de apoyo a la educación. Se construye de acuerdo con los atributos que tiene: entidad federativa, sostenimiento, tipo y nivel educativo, es la llave de entrada al Catálogo de Centros de Trabajo.

CENDI en proceso de regularización: Centro de Desarrollo Infantil que actualmente se encuentra en proceso de transición para conseguir su federalización, a través de la homologación con los modelos organizacionales y pedagógicos, así como la aplicación de los principios rectores y objetivos de la educación inicial, la federalización del inmueble e incorporación al FONE, y que durante dicho proceso recibe apoyos voluntarios en la modalidad mixta a la que se refiere el artículo 39 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. Los Centros deberán registrarse en el Formato Relación de CENDI en proceso de regularización, debiéndose integrar como parte del PAT 2022.

Consejos de Participación Escolar (CPE): Son instancias de participación social en la educación que tienen como propósito participar en las actividades tendientes a fortalecer y elevar la calidad y la equidad de la educación básica, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Educación.

Convenio Marco para la Operación del/de los Programa/s Federal/es de Educación Básica (Convenio): Es el instrumento jurídico a través del cual la SEP, por conducto de la SEB, acuerda con los Gobiernos de las Entidades Federativas; entre otros aspectos; los derechos y obligaciones a cargo de cada una de las partes, la operación del subsidio del PRONI para el ejercicio Fiscal 2022, en el marco de las presentes RO.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial (Convenio): Es el instrumento jurídico a través del cual la SE, por conducto de la SEB, conviene con los Gobiernos de las Entidades Federativas; entre otros aspectos; los derechos y obligaciones a cargo de cada una de las partes, la operación del subsidio del PEEI para el ejercicio Fiscal 2022, en el marco de las presentes RO.

Comité de Contraloría Social (CCS): Forma de organización social constituida por los beneficiarios de los programas de desarrollo social a cargo de las dependencias y las entidades de la Administración Pública Federal (APF), para el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de dichos programas, del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en éstos, así como de la correcta aplicación de los recursos asignados a los mismos.

Comunidad Escolar: Conjunto de personas involucradas, de manera corresponsable, en la escuela pública de educación básica: madres y padres de familia, tutoras/es, alumnado, personal docente y personal con funciones de dirección, de supervisión, de asesoría técnico-pedagógica y técnico docente.

Coordinadora/or Local del Programa: Es la persona designada y/o ratificada formalmente por la persona titular de la AEL como responsable de planear, desarrollar, dar seguimiento, evaluar, y garantizar a nivel local que la operación de los programas federales de desarrollo social para la Educación Básica, para el presente ejercicio fiscal se lleve a cabo en apego a lo señalado en las Reglas de Operación 2022, respectivas; y que asegure que los recursos se utilicen para el cumplimiento de los objetivos de dichos programas; a la vez que atenderá las peticiones de la Coordinación Nacional de programa federal respectivo.

Para el caso del PEEI, se integra además al Coordinador/a Local de la Modalidad Escolarizada y al Coordinador/a Local de la Modalidad No Escolarizada, de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación respectivas.

CGCDVC: Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción.

CVOSC: Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



Denuncia: Manifestación de algún hecho presuntamente irregular, presentada por la persona beneficiaria del programa de desarrollo social o un tercero, respecto de la aplicación y ejecución del programa o donde se encuentren involucrados servidores públicos en ejercicio de sus funciones, y en su caso en contra de personas que manejen o apliquen recursos públicos federales.

Directorio Estatal de Comités de Contraloría Social: Listado de información de comités de contraloría social a nivel estatal.

DGGEyET: Dirección General de Gestión Escolar y Enlace Territorial.

Escuela Pública de Educación Básica: Institución educativa pública del Sistema Educativo Nacional que cuenta con la Clave de Centro de Trabajo (CCT) correspondiente a su nivel y turno que identifica el tipo de jornada escolar, integrada por personal directivo y docente, alumnado, madres y padres de familia, o tutoras/es, entre otros actores de apoyo, y que es responsable de ofrecer el servicio educativo en los días señalados en los calendarios escolares establecidos por la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal para cada ciclo lectivo.

Esquema de Contraloría Social: Documento normativo que orienta sobre la estrategia conforme a la cual se realizan las actividades de promoción de contraloría social, de acuerdo a las características de cada programa federal de desarrollo social.

Estrategia Marco de Contraloría Social: Documento elaborado por la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles en el que se establecen los criterios, metodologías y herramientas para la elaboración de las estrategias y procedimientos de contraloría.

FONE: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

Guía Operativa de Contraloría Social (GOS): Documento que detalla los procedimientos de promoción, operación y seguimiento con base en el Esquema de Contraloría Social, y la Estrategia Marco



Informe del Comité de Contraloría Social: Instrumento de recopilación de información que contiene los resultados de las actividades de contraloría social realizadas por el Comité conforme a lo establecido en esta Guía Operativa.

Instancia Ejecutora (IE): A las Instancias encargadas del ejercicio de los recursos federales y a las que se les otorga la responsabilidad de operar el programa de desarrollo social a nivel estatal.

Pueden ser dependencias o entidades federales, gobiernos de las entidades federativas, municipios o alcaldías de la Ciudad de México, e inclusive, los beneficiarios de las obras, apoyos y servicios.

Para el caso de la educación básica, se hace referencia a las Autoridades Educativas Locales (AEL) en cada entidad federativa, y a la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México.

La Instancia Ejecutora para la contraloría social se apoya de su estructura organizativa y de operación de los servicios educativos y de los programas, según sea el caso, incluyendo el/la Coordinador/ra Local de cada uno de Los Programas, Enlace Estatal de Contraloría Social, personal de mando o encargados de los niveles educativos, jefes de sector, supervisiones escolares y directivos de escuelas de educación básica.

Instancia Normativa (IN): A la unidad administrativa de la dependencia o entidad de la Administración Pública Federal que tiene a su cargo Los Programas asignados, que en este caso es la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial.

Lineamientos Internos de Coordinación para la Operación del PEEI (Lineamientos): Es el instrumento jurídico a través del cual la SEP por conducto de la SEB, conviene con la AEFCEM, entre otros aspectos, los derechos y obligaciones a cargo de cada una de las partes, para la operación de los subsidios del PEEI para el ejercicio fiscal 2022 en el marco de las presentes RO.

Lineamientos Internos para la Operación del/de los Programa/s Federal/es de Educación Básica (Lineamientos): Instrumento jurídico a través del cual la SEP por conducto de la SEB, acuerda con la AEFCEM, entre otros aspectos, los derechos

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

y obligaciones a cargo de cada una de ellas, la operación de los subsidios del PRONI para el ejercicio fiscal 2022 en el marco de las presentes RO.

Órganos Estatales de Control (OEC): Son las dependencias de la administración pública de los gobiernos estatales y de la Ciudad de México, que tienen a su cargo las atribuciones en materia de control y fiscalización de la gestión pública.

Órganos Internos de Control: Son las unidades administrativas encargadas de prevenir, detectar y abatir posibles actos de corrupción. Asimismo, promueven la transparencia y el apego a la legalidad de los servidores públicos, mediante la realización de auditorías y revisiones a los diferentes procesos de las instituciones de la Administración Pública Federal; así como la atención de quejas, denuncias, peticiones ciudadanas, resoluciones de procedimientos administrativos de responsabilidades y de inconformidades.

Persona Enlace Estatal de Contraloría Social (EECS): Es la persona representante de la Instancia Ejecutora designada por la Autoridad Educativa Local, que organiza, coordina y desarrolla actividades de promoción de la Contraloría Social en la entidad federativa: entrega y difusión de información de la Contraloría Social; otorgamiento de capacitación y asesoría; recopilación de informes; captación y atención a quejas, denuncias o sugerencias y seguimiento de los resultados en materia de contraloría social.

10

Plan Anual de Trabajo (PAT): Instrumento de planificación que sirve a la AEL, para organizar y establecer objetivos, metas, indicadores y acciones a desarrollar en cada Programa Federal de desarrollo social, de acuerdo con sus respectivas Reglas de Operación 2022

Programas: A los programas federales de desarrollo social a cargo de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal. Para el caso de la SEP, se refiere a los Programas Federales sujetos a Reglas y Lineamientos de Operación, en este tenor para la DGGyET se refiere al: S270 Programa Nacional de Inglés (PRONI), y U031 Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI) para el Ejercicio Fiscal 2022. A efectos de la promoción y operación de la contraloría social, en los documentos normativos respectivos se hará referencia a **Los Programas** en los casos en que proceda.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS): Documento elaborado por la Instancia Normativa, en el que se establecen las actividades, los responsables, las metas, la unidad de medida y el calendario de ejecución para promover la contraloría social.

Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS): Documento de planeación y programación de las Instancias Ejecutoras, en el que se integran las actividades, responsables, unidad de medida, metas y calendarización para la ejecución de los procesos de planeación, promoción y seguimiento de la contraloría social.

Queja: A la expresión realizada por la persona beneficiaria de Los Programas de desarrollo social que resienten o dicen resentir una afectación en sus derechos respecto de la aplicación y ejecución de Los Programas.

Responsable Local de Educación Inicial: Persona designada por la/el titular de la AEL que es responsable de planear, desarrollar, dar seguimiento, evaluar y garantizar a nivel local que la operación del Programa para el ejercicio fiscal se lleve a cabo en apego a las Reglas de Operación y que asegure que los recursos del programa se utilicen para los fines y logros de los objetivos del PEEI

SEP: Secretaría de Educación Pública.

SEB: Subsecretaría de Educación Básica.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

Sistema Informático de Contraloría Social (SICS): Al sistema informático diseñado y administrado por la SFP con la finalidad de controlar el registro de los Comités de Contraloría Social y las actividades que realizan, así como aquellas de Promoción de Contraloría Social a cargo de la Instancia Normativa y las Instancias Ejecutoras.

Sugerencia: A la propuesta de mejora realizada por las personas beneficiarias de Los Programas de desarrollo social o un tercero, sobre la aplicación, ejecución o hechos relacionados con dichos Programas.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

INTRODUCCIÓN

La Secretaría de la Función Pública (SFP), en su carácter de instancia rectora, publicó los *Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016*; en este documento se establecen los criterios generales para el cumplimiento de las disposiciones en materia de promoción de la contraloría social para que las personas beneficiarias de los programas federales realicen el seguimiento, supervisión y vigilancia de los recursos públicos asignados a los programas federales, a fin de dar cumplimiento a la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, en materia de Contraloría Social.

En concordancia con lo anterior y en el marco de la transparencia y rendición de cuentas promovida por el gobierno federal, la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial (DGGEyET), la cual funge como Instancia Normativa para los Programas: Programa Nacional de Inglés (PRONI) y Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI); en lo sucesivo **Los Programas**; impulsa ante las Autoridades Educativas Estatales (AEL), en su calidad de Titular de la Instancia Ejecutora correspondiente, la participación y contraloría social para el ejercicio fiscal 2022, a través de los siguientes documentos normativos: Esquema de Contraloría Social; Guía Operativa de Contraloría Social; y, Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS).

Con fundamento en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, en el numeral 3 de las Reglas de Operación y demás normatividad aplicable en esta materia, se establece que la Guía Operativa de Contraloría Social, es el documento que señala los procedimientos que deben seguir las Autoridades Educativas Locales (AEL) para promover, operar y dar seguimiento a la Contraloría Social en Los Programas que ejecuta.

Objetivo General:

Establecer los criterios y procedimientos para que la Autoridad Educativa Local (AEL), por conducto de la persona Enlace Estatal de Contraloría Social (EECS), las Coordinadoras y los Coordinadores Locales de los Programas de cada entidad

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



federativa, promuevan, operen y den seguimiento a las actividades de contraloría social en las escuelas públicas de educación básica que reciben apoyos de Los Programas, de conformidad con lo establecido en el Programa Nacional de Inglés en el Convenio Marco para la Operación de Programas Federales entre la Secretaría de Educación Pública (SEP) y las Entidades Federativas y los Lineamientos Internos para la Operación de los Programas de Educación Básica para el caso de la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México (AEFCM), asimismo para el Programa de Expansión de la Educación Inicial en el Convenio para la Operación del Programa y en la AEFCM los lineamientos Internos de Coordinación para la Operación del PEEI; las Reglas de Operación y demás normatividad vigente para la operación de Los Programas.

I. Principales procesos para promover la contraloría social en el PRONI y el PEEI: promoción, operación y seguimiento

La Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial (DGGEyET) proporcionará a la Autoridad Educativa Local (AEL) en las Entidades Federativas en las que operan *Los Programas*, en su carácter de Instancia Ejecutora, el Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) validados y aprobados por la Secretaría de la Función Pública (SFP), mediante oficio o correo electrónico.

13

Derivado del conocimiento y análisis de los documentos normativos por parte de las AEL, éstas definirán la estrategia estatal para llevar a cabo la planeación, promoción, operación y seguimiento de las actividades de contraloría de *Los Programas* que ejecutan, tomando en cuenta las características de operación y contexto de dichos Programas.

La Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial (DGGEyET) y la AEL en cada entidad federativa, acordarán el programa de trabajo (Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social -PETCS-) a desarrollar para promover la contraloría social en el Programa, estableciendo las actividades a desarrollar por cada una de las partes y siguiendo la planeación establecida en el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS). Esta actividad de planeación y su desarrollo, se llevará a cabo en la entidad federativa por conducto del Enlace Estatal de Contraloría Social y las Coordinadoras o los Coordinadores Locales de Los Programas.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



- **Instancias Participantes**

Para la promoción y operación de la Contraloría Social, se contará con una Instancia Normativa e Instancias Ejecutoras, quienes se coordinarán para el desarrollo de las acciones de planeación, promoción, operación y seguimiento de la contraloría social, de conformidad con las responsabilidades y funciones que les corresponden, en apego a la normatividad vigente.

La Instancia Normativa es la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial (DGGEyET) de la Subsecretaría de Educación Básica (SEB) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), unidad administrativa que tiene a su cargo el Programa Nacional de Inglés (PRONI) y el Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI). Para la promoción de la contraloría social, se apoyará de las Instancias Ejecutoras en cada entidad federativa.

La Instancia Ejecutora en cada entidad federativa, es la Autoridad Educativa Local (AEL), encargada del ejercicio de los recursos federales y de la responsabilidad de operar el PRONI y el PEEI; para ello, designa y/o ratifica a el/la Coordinador/a Local del programa correspondiente. Asimismo, es la instancia facultada para la promoción de la contraloría social con los beneficiarios que reciben apoyos de los Programas; para ello, designa y/o ratifica al Enlace Estatal de la Contraloría Social (EECS). Las/os servidoras/es públicos con nombramiento de EECS y Coordinador/a Local son los responsables, de manera conjunta, de realizar la planeación, ejecución, seguimiento, y coordinación de acciones de participación y contraloría social en la entidad federativa.

La Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial (DGGEyET) es la Instancia encargada de interpretar para efectos administrativos, el Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) para el ejercicio fiscal 2022, y resolverá las dudas sobre cualquier aspecto previsto o no en los mismos; lo cual realizará en apego a la normatividad aplicable y lo dispuesto en materia de contraloría social por la Secretaría de la Función Pública (SFP).

La Secretaría de la Función Pública (SFP), interpretará para efectos administrativos los *Lineamientos para la promoción y operación de la contraloría social en los programas federales de desarrollo social*, y resolverá

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



cualquier situación no prevista en los mismos, en apego a lo establecido en el lineamiento SEXTO de dichos Lineamientos.

A continuación, se enuncian las instancias involucradas en la promoción, operación y seguimiento de la contraloría social de PRONI y PEEI, y sus principales funciones.

Las servidoras y servidores públicos de las Instancias Ejecutoras, de acuerdo con su nombramiento, apoyarán en la promoción, operación y seguimiento de las actividades de contraloría social, asegurando la responsabilidad compartida, con base en el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS), 2022.

COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN CON ORGANIZACIONES SOCIALES Y CIVILES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

- Difundir los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social.
- Establecer comunicación con la SEP/SEB a través de la DGGEyET y asesorar a las servidoras y los servidores públicos de la Instancia Normativa e Instancias Ejecutoras responsables de promover la contraloría social.
- Revisar y validar el Esquema de Contraloría Social, el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS), así como autorizar la Guía Operativa de Contraloría Social (GOCS).
- Dar seguimiento a las acciones en materia de contraloría social, con apoyo de la Instancia Normativa, Órganos Internos de Control (OIC) de las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal a cargo de Los Programas y de los Órganos Estatales de Control (OEC), en este último caso, conforme a la normatividad aplicable.





INSTANCIA NORMATIVA:

Instancia Normativa (UR): 310 Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial		
Coordinación Nacional del Programa Nacional de Inglés (PRONI).	Coordinación Nacional del Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI).	Enlace de Contraloría Social
Responsable operativo de contraloría social del PRONI	Responsable operativo de contraloría social del PEEI	Responsable operativo del SICS

- Elaborar los documentos normativos de contraloría social: Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS).
- Proporcionar a las AEL los documentos normativos, para que promuevan y operen la contraloría social en los centros escolares que reciben beneficios de Los Programas y difundirlos, a través del sitio web <http://basica.sep.gob.mx>
- Solicitar a la AEL de cada entidad federativa, la designación o ratificación del Enlace Estatal de Contraloría Social (EECS).
- Elaborar materiales de difusión básicos para el uso de las Instancias Ejecutoras.
- Capacitar y asesorar a las servidoras y los servidores públicos de las Instancias Ejecutoras para la promoción y operación de la contraloría social.
- Monitorear y dar seguimiento a las acciones de contraloría social realizadas por las Instancias Ejecutoras, a través del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).
- Promover y dar seguimiento a los mecanismos de quejas, denuncias y/o sugerencias, instalados por las AEL en las entidades federativas y de ser el caso, atender desde su ámbito de competencia, las que le sean turnadas.
- Presentar los informes que la Secretaría de la Función Pública (SFP) les solicite.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.





INSTANCIA EJECUTORA:

Instancia Ejecutora: Autoridad Educativa Local		
Coordinación Local del Programa Nacional de Inglés (PRONI).	Coordinación Local del Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI).	Enlace Estatal de Contraloría Social Responsable operativo de contraloría social y del SICS

Función	Responsable
Promover e implementar la contraloría social con los beneficiarios de Los Programas que se operan en la entidad.	AEL
Designar o ratificar, mediante oficio dirigido a la DGGEyET, a la persona que funja como Enlace Estatal de Contraloría Social (EECS) responsable de la coordinación, organización y ejecución de las acciones de Contraloría Social de Los Programas en la entidad. En caso de existir la sustitución del EECS notificar en un plazo no mayor de 10 días naturales posteriores a la sustitución, el nombramiento que proceda	AEL
Asignar los recursos financieros, humanos y materiales para la operación local de la contraloría social de acuerdo con la disponibilidad presupuestal con la que cuente y conforme a lo establecido en las Reglas de Operación y los documentos normativos de la contraloría social.	AEL
Elaborar y formalizar la entrega del Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS), tomando en cuenta el PAT de Los Programas en cuanto a sus metas y acciones, así como montos de apoyo destinados para la contraloría social.	AEL EECS Coordinadoras/es Locales de Los Programas
Definir las acciones e implementar los mecanismos para la captación, atención y seguimiento de quejas, denuncias y/o sugerencias sobre la operación de Los Programas en la entidad.	AEL EECS Coordinadoras/es Locales de Los Programas
Resguardar en expediente toda la información y archivo documental de la promoción y operación de contraloría social, que en su ámbito de competencia genere y reciba, de conformidad con la operatividad de la Contraloría Social. Estos expedientes estarán sujetos a verificación por parte del Órgano Estatal o Federal de Control. En caso de cambio o término de funciones, realizará la entrega recepción de toda la información resguardada, así como la entrega documentada de los asuntos en curso.	EECS

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



Difundir y publicar el Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) 2022, en los canales de comunicación y órganos oficiales de la Secretaría de Educación Estatal y la información relacionada con la operación de la contraloría social, para conocimiento de la población beneficiaria.	AEL EECS Coordinadoras/es Locales de Los Programas
Definir e integrar la base de datos de los beneficiarios de los Programas (escuelas, docentes y asesores/as externos/as especializados/as) de acuerdo a la información solicitada por la Instancia Normativa.	Coordinadoras/es Locales de Los Programas
Coordinar, organizar e implementar la estrategia para la distribución, aplicación y recopilación de los formatos y de la información sobre las actividades desarrolladas por los comités de contraloría social.	EECS Coordinadoras/es Locales de Los Programas
Diseñar los materiales de difusión y de capacitación de la contraloría social, e implementar la estrategia de distribución a los Comités de Contraloría Social y a la población beneficiaria de Los Programas, así como la generación de las evidencias de entrega recepción de esta información.	EECS Coordinadoras/es Locales de Los Programas
Promover y garantizar, la constitución de los comités de contraloría social con la población beneficiaria, y que éstos sean integrados por hombres y mujeres de manera equitativa, conforme al contexto y la participación voluntaria por parte de los beneficiarios.	EECS Coordinadoras/es Locales de Los Programas
Verificar que los integrantes del Comité de Contraloría Social tengan la calidad de beneficiarios.	EECS
Capacitar a los beneficiarios de los Programas para la constitución de los Comités de Contraloría Social, y a los integrantes de los Comités de Contraloría Social, para el favorable desempeño de sus funciones; así como a cada ente involucrado en las acciones de la contraloría social entre los que se incluyen las servidoras y servidores públicos de la estructura operativa.	EECS Coordinadoras/es Locales de Los Programas
Generar el directorio Estatal de Comités de Contraloría Social con los representantes de las Contralorías Sociales Constituidas.	EECS
Asesorar a los Comités de Contraloría Social para el correcto llenado de los formatos que utilizarán para el desarrollo de sus actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia, y recopilarlos para su captura en el SICS; así como a cada ente involucrado en las acciones de la contraloría social entre los que se incluyen las servidoras y servidores públicos de la estructura operativa.	EECS Coordinadoras/es Locales de Los Programas
Promover la realización de, al menos una reunión de acompañamiento y/o seguimiento entre los beneficiarios del Programa e integrantes de los Comités de Contraloría Social (CCS) que permita favorecer el correcto funcionamiento y operación de la contraloría social o para compartir los resultados de la contraloría social; adicional a la reunión de constitución y capacitación.	EECS Coordinadoras/es Locales de Los Programas

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



Realizar la captura oportuna en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) de las acciones de promoción, operación y seguimiento de la contraloría social.	EECS
Informar a la Instancia Normativa, sobre la atención o respuestas a las quejas, denuncias o sugerencias recibidas, a través del informe correspondiente.	EECS
Informar a la Instancia Normativa, los avances y resultados de las acciones de promoción y operación de la contraloría social en la entidad.	EECS
Proporcionar a los Comités de Contraloría Social y a los beneficiarios de Los Programas la siguiente información: ❖ Características generales del apoyo o servicio que otorga el programa federal a la población beneficiaria, tales como: monto (en los casos que aplique), periodo de ejecución y fecha de entrega. ❖ Requisitos para la entrega de apoyos y servicios. ❖ Derechos y obligaciones de la población beneficiaria. ❖ Población a la que va dirigida la obra, apoyo o servicio del programa federal. ❖ Tipos de beneficio. ❖ Monto de los apoyos. ❖ Fechas en que se recibirán los apoyos.	AEL EECS Coordinadoras/es Locales de Los Programas
Dar seguimiento a la operación de la contraloría social con la población beneficiaria que recibe apoyos de Los Programas de conformidad con la disponibilidad presupuestal.	EECS Coordinadoras/es Locales de Los Programas
Recibir y atender en el ámbito de su competencia, y en su caso, canalizar las quejas, denuncias o sugerencias recibidas para su atención, con las autoridades competentes, de conformidad con los mecanismos definidos en la entidad y hacer del conocimiento del Enlace Estatal de Contraloría Social.	EECS Coordinadoras/es Locales de Los Programas

• Elaboración del Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS)

La AEL, por conducto del Enlace Estatal de Contraloría Social, en colaboración de Coordinadoras/es Locales de Los Programas, elaborará su Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS) 2022, tomando en cuenta las características

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

de cada Programa Federal y lo entregará a la Instancia Normativa (DGGEyET), de conformidad con lo establecido en la presente Guía Operativa de CS.

1. El PETCS (Anexo 2) contempla actividades correspondientes a los procesos de planeación, promoción y seguimiento de la contraloría social, las acciones correspondientes a la operación de la contraloría social, así como el respectivo registro en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), los cuales se encuentran alineados con el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) validado por la SFP.

Dichas actividades no podrán ser modificadas ni omitirse, sin embargo, se podrán agregar actividades que fortalezcan los procesos si la AEL lo considera necesario. Corresponde a los EECS en colaboración con las/las Coordinadoras/es Locales de *Los Programas* establecer para cada actividad, al responsable del desarrollo de la actividad, la unidad de medida, la meta y el periodo de realización alineadas al PATCS.

2. Las metas se estimarán para los procesos y actividades considerados por cada uno de Los Programas, y estarán alineadas a las metas, actividades o acciones del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) 2022, elaborado por la Instancia Normativa, así como del Plan Anual de Trabajo (PAT) del programa federal respectivo: PRONI o PEEI.

20

El establecimiento de la meta de comités de contraloría social se determina por la Instancia Normativa, misma que se considerará como la meta para cada una de las entidades federativas, sin que esta pueda ser disminuida por las Instancias Ejecutoras. Las AEL podrán aumentar el número y tipos de comités aplicables para cada uno de Los Programas, teniendo como referente el contexto social y geográfico, las características y particularidades operativas del PRONI y del PEEI, de lo que deberá notificar a la Instancia Normativa en su oportunidad.

3. Asimismo, la programación de las actividades deberá estar alineadas con el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) 2022 y con el Plan Anual de Trabajo (PAT) del programa respecto de las actividades estrechamente vinculadas con la operación del programa y de la contraloría social.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



4. El PETCS será enviado a la DGGEyET para su revisión, y en su caso validación, por correo electrónico y/u oficio, en los tiempos establecidos por dicha Dirección General.
5. Las Instancias Ejecutoras, están obligadas a atender la totalidad de las observaciones y comentarios derivados de las revisiones realizadas por la DGGEyET para que ésta proceda a validarlo.
6. Una vez que el PETCS cumpla con las disposiciones establecidas en esta Guía Operativa y atendidos por la AEL los comentarios y observaciones de la DGGEyET, deberá ser firmado por las siguientes figuras estatales:
 - A. El Titular de la Secretaría de Educación o Subsecretaría de Educación Básica u homólogos.
 - B. El Enlace Estatal de Contraloría Social.
 - C. Coordinadoras/es Locales del PRONI y PEEI.
7. La entrega de la versión final del PETCS será por lo menos en 2 tantos originales (uno para la DGGEyET y otro para la AEL), se enviará por correo electrónico y físicamente por mensajería a la DGGEyET, acompañado del oficio respectivo.

II. Constitución y registro de los Comités de Contraloría Social (CCS)

Los Comités de Contraloría Social en *Los Programas*, se constituirán con la población beneficiaria, con base en las características operativas y los tipos de apoyos que brinda cada Programa Federal y que vigilarán los Comités.

La Instancia Ejecutora organiza una reunión al inicio de la ejecución u operación del programa o programas (puede ser presencial o virtual), en la cual estén presente la población beneficiaria y los representantes de las mismas para constituir el Comité de Contraloría Social (CCS). En dicha reunión, también podrán estar presentes personas representantes del Órgano Estatal de Control respectivo. La reunión de inicio para la ejecución del o los programas podrán organizarse por cada uno de los Comités de Contraloría Social constituidos; o bien convocar a los CCS a una reunión estatal o regionales, esto dependerá de las

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

características de operación y organización de cada Instancia Ejecutora de conformidad con la normatividad aplicable.

El Comité de Contraloría Social (CCS) solicita a la Instancia Ejecutora su constitución y se formalizará en el formato “Acta de constitución del Comité de Contraloría Social”.

El EECS toma nota de la solicitud y, en su caso, verifica conforme al padrón correspondiente que los integrantes del Comité tengan la calidad de beneficiarios. En caso de que alguno de los integrantes no tenga tal carácter, el EECS informará inmediatamente al Comité, a efecto de que se realicen las aclaraciones conducentes o se elija al nuevo integrante debiendo formular un nuevo escrito de solicitud de registro.

El EECS y el Comité vigilarán que en la constitución se consideró la participación equitativa de hombres y mujeres, esto de acuerdo con el contexto y a la participación voluntaria que se dé por parte de los beneficiarios.

El EECS registrará al CCS en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) y expedirá la constancia de registro en un plazo no mayor a 15 días hábiles, dicha constancia deberá ser entregada al Comité. El registro de los Comités de Contraloría Social en el SICS y la emisión de su respectiva constancia se realizará una vez validados el Esquema y el PATCS, y autorizada la Guía Operativa de Contraloría Social 2022 por la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS) sea validado y registrado en el SICS según corresponda, y se cuente con el usuario y contraseña de acceso al SICS para los registros correspondientes.

22

Los comités integrados, podrán tener una vigencia de dos años, con la posibilidad de reelegirse un año más. Cabe señalar que en caso de que la vigencia del comité sea mayor a un año, su registro en el SICS será anual, previo a la actualización de los formatos correspondientes.

Cada Comité de Contraloría Social que se constituya, nombrará un coordinador/a del mismo, quien tendrá como función principal, la organización de las acciones que llevará a cabo el Comité, para ello establecerá comunicación con el Enlace Estatal de Contraloría Social, Coordinadoras/es Locales del Programa para todo lo relacionado con la operación de la contraloría social.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



Algunos Comités podrán ser integrados únicamente por padres, madres de familia o tutores, otros podrán estar constituidos por docentes y asesores/as externos/as especializados/as; esto de acuerdo al programa del que se trate y del apoyo a vigilar, como se indica a continuación:

TIPOS DE COMITÉ POR PROGRAMA		
Constituido por:	PRONI	PEEI
Padres, Madres de Familia o Tutor.	X	X
Docentes y asesores/as externos/as especializados/as	X	

A continuación, se describen los criterios para la constitución y funcionamiento de cada tipo de Comité.

2.1 Comités constituidos por padres, madres de familia o tutor:

Los Consejos de Participación Escolar (CPE) son un órgano colegiado constituido en cada escuela pública de educación básica, que está integrado por: madres y padres de familia, o tutor y representantes de sus asociaciones, maestros, maestras y representantes de su organización sindical, directivos de la escuela, exalumnos/as, así como los demás miembros de la comunidad interesados en el desarrollo de la propia escuela.

El Comité de Contraloría Social se podrá integrar al interior del CPE, únicamente con la participación de la población beneficiaria en los centros escolares de educación básica que participen en Los Programas.

De acuerdo con la población a la que están dirigidos los apoyos, estos Comités de Contraloría Social se integran y funcionan en ambos Programas: PRONI y PEEI.

Para el caso específico del Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI), la constitución del 100% de los Comités de Contraloría Social (CCS) será con padres, madres de familia o tutor; y para el Programa Nacional de Inglés (PRONI), los CCS

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



se conformarán por dos tipos: con padres, madres de familia o tutores; o, con docentes y asesores/as externos/as especializados/as.

La formalización de la solicitud de constitución de este tipo de Comité y su registro se realizará en el formato “Acta de constitución del Comité de Contraloría Social” Anexo 4. Esta acta podrá considerarse como *escrito libre*, ya que contiene Nombre del programa federal, el ejercicio fiscal respectivo, la representación y domicilio legal donde se constituye el CCS, así como los mecanismos e instrumentos que utilizará para el ejercicio de las actividades del CCS, y la documentación que acredite la calidad de persona beneficiaria.

El acta de constitución, asimismo, contiene los elementos solicitados por el escrito libre y SICS: nombre, fecha de constitución, clave de registro (este dato lo genera el sistema hasta que se registre), apoyo obra o servicio, funciones que realizan los integrantes del comité, calle, número, colonia, código postal del proyecto que vigilan, nombre y cargo del servidor público que emite la constancia de registro, nombre de los integrantes, edad sexo, cargo, CURP, correo electrónico, teléfono, calle, número, colonia, código postal.

El Comité podrá ser conformado con al menos dos personas preferentemente, mayores de 18 años que sepan leer y escribir.

Un mismo Comité de Contraloría Social podrá realizar las actividades de Contraloría Social respecto de uno o varios de Los Programas, que operen en esa escuela; para ello, en el momento de constituirse como Comité, podrá registrar en el Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social, los programas a los que darán seguimiento; aunque en este supuesto, el Comité deberá ser registrado respecto de cada Programa con los formatos establecidos para tales fines y deberá presentar el Informe del Comité de Contraloría Social, por cada programa federal vigilado.

El EECS deberá observar que para la asignación del nombre del Comité de Contraloría Social en el SICS considerará la siguiente estructura:

- Clave de la entidad
- Siglas del programa
- Número consecutivo del comité (01 al 09, y siguientes números con los dígitos correspondientes)

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

- CCT (Clave del Centro de Trabajo con diez dígitos) de la escuela
- Ejercicio fiscal (aaaa)

Ejemplo: 01-PRONI-01-09DPR2248L-2022

2.2 Comités constituidos por docentes y asesores/as externos/as especializados/as:

Estos Comités de Contraloría Social podrán integrarse y funcionar exclusivamente en el PRONI.

Por la naturaleza del Programa y los tipos de apoyo consistentes en el Fortalecimiento Académico de los docentes y asesores/as externos/as especializados que se llevarán a cabo con el uso de nuevas tecnologías, la promoción de la constitución de Comités de Contraloría Social se realizará de manera presencial o virtual, esta última a través de páginas oficiales, correos electrónicos, video conferencias o las mismas plataformas utilizadas para la capacitación de los docentes y asesores/as externos/as especializados/as.

La Instancia Ejecutora organizará una reunión presencial o virtual al inicio de la ejecución del programa respectivo; esta podrá realizarse por cada uno de los Comités de Contraloría Social, o convocar a los CCS a una reunión estatal o regionales, en la cual estén presentes los docentes y asesores/as externos/as especializados/as para constituir el Comité de Contraloría Social.

La información para la conformación de los comités podrá proporcionarse de manera presencial, a través de reuniones virtuales, por medio de materiales digitales autodidactas o a través de asesorías electrónicas como páginas de internet o correos electrónicos, de conformidad a la organización, recursos materiales y económicos de la Instancia Ejecutora.

La Instancia Ejecutora deberá proporcionar la información y materiales necesarios para que los docentes y asesores/as externos/as especializados/as realicen sus actividades de Contraloría Social y contar con las pruebas que acrediten su entrega, ya sea que se hayan realizado reuniones presenciales o virtuales.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Los docentes y asesores/as externos/as especializados/as que deseen participar deberán llenar el formato denominado “Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social”, Anexo 4 y entregarlo de acuerdo al procedimiento que defina la Instancia Ejecutora.

Para la asignación del nombre del Comité de Contraloría Social deberá considerar lo siguiente:

- Clave de la entidad
- Siglas del programa
- Siglas de la figura Docentes; DO
- Número consecutivo del comité: (01 al 09, y siguientes números con los dígitos correspondientes)
- CCT (Clave del Centro de Trabajo con 10 dígitos) de adscripción del Coordinador docente del Comité
- -Ejercicio fiscal >(aaaa)

Ejemplo: 01-PRONI-DO-01-09DPR2248L-2022

2.3 Para sustituir a un integrante del Comité de Contraloría Social:

26

De existir alguna modificación y en su caso la sustitución de alguno de los integrantes del Comité, se deberá notificar al Enlace Estatal de Contraloría Social y utilizar el Formato de “Acta de Sustitución de un integrante del Comité de Contraloría Social”, Anexo 5, los miembros del Comité solo perderán su calidad de integrante, por las siguientes causas:

- I. Muerte del integrante.
- II. Separación voluntaria, mediante escrito dirigido a los miembros del Comité.
- III. Acuerdo del Comité tomado por mayoría de votos.
- IV. Acuerdo de la mayoría de la población beneficiaria del programa federal.
- V. Pérdida del carácter de la persona beneficiaria.

El Enlace Estatal de Contraloría Social registrará el cambio en sus archivos y en los Directorios y brindará la asesoría necesaria al nuevo integrante del CCS, así

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



como la información relacionada con la operación del programa y lo concerniente con el ejercicio de sus actividades.

En los casos señalados, el Comité designará de entre las personas beneficiarias del programa federal al integrante sustituto y lo hará del conocimiento por escrito a la Instancia Ejecutora, para que ésta verifique su calidad de persona beneficiaria y, de ser procedente, lo registre como miembro del Comité, debiendo capturar los cambios respectivos en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) y expedir la constancia de registro con la actualización correspondiente.

Las actividades que el Comité de Contraloría Social (CCS) puede desarrollar son:

- I. Solicitar a la AEL que tengan a su cargo la ejecución de *Los Programas*, por conducto del EECS y/o de la Coordinadora o el Coordinador Local del programa respectivo, la información pública relacionada con la operación del mismo.

- II. Vigilar que:
 - a) Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa
 - b) El ejercicio de los recursos públicos que reciba la escuela, docentes, y asesores/as externos/as especializados/as para las obras, apoyos o servicios sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las Reglas de Operación.
 - c) Los beneficiarios del programa cumplan con los requisitos de acuerdo con la normatividad aplicable.
 - d) Se cumpla con los períodos de ejecución de las obras o de la entrega de los apoyos o servicios.
 - e) Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de las obras, apoyos o servicios.
 - f) El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.
 - g) El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
 - h) Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.

- III. Registrar en los Informes de Comité de Contraloría Social los resultados de las actividades de contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos.
- IV. Orientar a las personas beneficiarias sobre cómo presentar quejas, denuncias o sugerencias, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención conforme a los mecanismos establecidos en la entidad federativa.
- V. Recibir y presentar las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del programa, recabar la información de las mismas y, en su caso, presentarlas junto con la información recopilada a la Representación Federal o, en su caso, a la Instancia Ejecutora del programa federal, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar.
- VI. Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas federales, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención.
- VII. Asistir a las capacitaciones, reuniones y asesorías a las que se convoque.
- VIII. Brindar información a la comunidad educativa sobre los resultados de la contraloría social.

III. Acciones de difusión de Los Programas y de las acciones de contraloría social

Con base en las características operativas de los programas y al presupuesto asignado, la Instancia Normativa difundirá la Contraloría Social haciendo uso de las tecnologías de la información y la comunicación, así como de diferentes formatos para el diseño y entrega de sus materiales de difusión, además orientará a las Instancias Ejecutoras para la elaboración de los que a ella corresponden.

Las AEL (Enlace Estatal de Contraloría Social, Coordinadoras/es Locales de los Programas) definirán la estrategia estatal para llevar a cabo la entrega y difusión de las actividades de Contraloría Social de Los Programas que ejecutan, dicha

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

estrategia contemplará, entre otros aspectos, el tipo y formato de los materiales que se diseñarán, los destinatarios, los medios para hacerlos llegar a las escuelas, comités y demás población beneficiaria de Los Programas, así como el mecanismo que evidencie la entrega-recepción de los materiales.

El propósito de estos materiales será enterar a la comunidad educativa acerca de las diversas acciones que se realizan con los recursos y los apoyos financieros o en especie que se otorgan a través de Los Programas en materia educación.

De acuerdo con el contexto social y geográfico, y características operativas de Los Programas, la entrega y difusión podrá llevarse a cabo a través de diferentes medios, incluidas las nuevas tecnologías de la información y los diversos medios de comunicación con el fin de promover entre la comunidad escolar beneficiada por Los Programas, la cultura de la participación en acciones de transparencia y rendición de cuentas a través de mecanismos como la contraloría social.

Conforme a lo anterior y a las disposiciones establecidas en las Reglas de Operación y normatividad vigente de Los Programas, se entregará a los Comités de Contraloría Social (CCS) la siguiente información, misma que se incluirá en los materiales y acciones a través de los cuales se realice la difusión:

- ❖ Características generales del apoyo o servicio que otorga el programa federal a la población beneficiaria, tales como: periodo de ejecución y fecha de entrega
- ❖ Requisitos para la entrega de apoyos y servicios
- ❖ Derechos y obligaciones de la población beneficiaria
- ❖ Población a la que va dirigida la obra, apoyo o servicio del programa federal
- ❖ Instancia Normativa, Instancia Ejecutora (EECS, Coordinadoras/es Locales de los Programas) y órganos de control participantes en el programa federal, así como información para su contacto
- ❖ Medios institucionales para presentar quejas, denuncias o sugerencias
- ❖ Procedimientos para realizar las actividades de contraloría social
- ❖ Medidas para promover la equidad entre mujeres y hombres en la integración de los Comités de Contraloría Social. Lo anterior, siempre que el contexto social y geográfico en el que se ubica la escuela, así como la disposición de participación de los padres, madres de familia o tutor.
- ❖ Tipos de beneficio

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



Las Instancias Ejecutoras de Los Programas, por conducto del Enlace Estatal de Contraloría Social, Coordinadoras/es Locales de los Programas, diseñarán y distribuirán materiales en formatos diversos (trípticos, volantes, folletos, carteles, guías, medios electrónicos, entre otros) para informar y promover la Contraloría Social en las escuelas beneficiadas y/o población beneficiaria, y los proporcionarán a los Comités de Contraloría Social de manera oportuna para el desarrollo de sus actividades y asegurar su adecuado funcionamiento.

Para el caso de los comités donde los materiales de difusión se entreguen de manera impresa o digital, la Instancia Ejecutora deberá prever las evidencias para acreditar la entrega del material de difusión.

Cabe señalar, que es necesario elaborar materiales de difusión específicos para cada programa: Programa Nacional de Inglés (PRONI) y Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI), que realizarán la vigilancia de los apoyos que reciben. Para la distribución y difusión de la información, la Instancia Ejecutora podrá auxiliarse del Órgano Estatal de Control; de organizaciones de la sociedad civil; de las instituciones académicas y de los ciudadanos interesados, conforme a los instrumentos de coordinación correspondientes; quienes deberán ser capacitados previamente por la Instancia Ejecutora para dichos fines.

La Instancia Ejecutora por conducto del Enlace Estatal de Contraloría Social y Coordinadoras/es Locales de los Programas, vigilará que se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación de Los Programas, comprobando que el programa no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objetivo del programa federal.

Tanto la DGGEyET como las Instancias Ejecutoras deberán prever las evidencias para acreditar la entrega recepción de los materiales de difusión.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

IV. Capacitación para el desarrollo de las acciones de promoción y operación de la contraloría social

- **Capacitación de los servidores públicos responsables de realizar las actividades de promoción, así como de los Comités de Contraloría Social**

Para que los Comités de Contraloría Social de Los Programas, efectúen de manera adecuada las actividades de operación de la contraloría social, es importante que todas las figuras involucradas en la instrumentación de este mecanismo, en cada uno de los niveles de intervención, reciban una apropiada capacitación y cuenten con asesoría en la materia.

Se podrán implementar diversas modalidades de capacitación, de manera presencial o a distancia, con el apoyo de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, y/o mediante materiales autodidactas. En cualquiera de los casos, la Instancia Normativa o las Instancias Ejecutoras, según corresponda, atenderán los criterios y aspectos en materia de capacitación, establecidos en esta guía.

Es importante destacar tanto para la Instancia Normativa como para las Ejecutoras, que el diseño de su estrategia de capacitación deberá estar desarrollada de acuerdo con los modelos que establece la Estrategia Marco, tomando siempre en cuenta el ámbito de competencia, nivel de intervención y perfil de los involucrados.

La Instancia Normativa y Ejecutoras están obligadas a contar con las evidencias relacionadas con la realización de cada evento de capacitación y de la entrega recepción de los materiales de capacitación.

a) Instancia Normativa:

La Instancia Normativa considerará los medios y espacios de trabajo para capacitar sobre las acciones de contraloría social, podrá implementar la modalidad presencial y/o a distancia con apoyo de las tecnologías de la información y la comunicación dirigidas a los Enlaces Estatales de Contraloría Social y, en su caso, a Coordinadoras/es Locales de Los Programas.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



La Instancia Normativa gestionará con la Secretaría de la Función Pública (SFP) su participación en la capacitación de los Enlaces Estatales de Contraloría Social sobre temas relacionados con el marco normativo y de operación de la contraloría social.

Para el diseño y desarrollo de la capacitación, la Instancia Normativa, en su ámbito de competencia, y tomando en cuenta el perfil y funciones de las personas Enlaces Estatales de Contraloría Social y de Coordinadoras/es Locales de Los Programas que capacitará, abordará los contenidos de los modelos propuestos por la Secretaría de la Función Pública (SFP): Introducción, Promoción, Operación y Seguimiento.

b) Instancia Ejecutora:

Organizar las acciones de capacitación en materia de promoción y operación de la contraloría social destinada a las áreas, dependencias, instancias y Comités de Contraloría Social que realizarán las actividades de vigilancia, seguimiento y supervisión, para ello podrá gestionar el apoyo de los Órganos Estatales de Control (OEC) o de otras instancias como organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas o ciudadanos interesados en el tema, previo a la entrega de información, capacitación y asesoría necesarias.

Los eventos de capacitación podrán llevarse a cabo de manera estatal, regional o local, lo anterior de acuerdo con la estrategia definida por la Instancia Ejecutora.

El Enlace Estatal de Contraloría Social, en conjunto con las Coordinadoras o los Coordinadores Locales de Los Programas, deberá capacitar a los integrantes de los Comités de Contraloría Social, para que efectúen las actividades de operación de la contraloría social, es importante que considere lo siguiente:

- El esquema de operación, las estrategias y características de Los Programas (objetivos Programa, apoyo que otorga, metas, acciones generales que se realizan en el marco del Programa)
- Incluir como parte de los contenidos y materiales de la capacitación, las actividades que el Comité de Contraloría Social realizará para el seguimiento, vigilancia y supervisión del cumplimiento de metas del Programa y el adecuado ejercicio de los recursos y apoyos otorgados.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

- Incluir la revisión y ejercicio con los instrumentos y formatos que el Comité elaborará y aplicará como parte de sus actividades.
- Brindar herramientas (formatos) a los Comités de Contraloría Social para el desarrollo de sus funciones y el seguimiento respectivo a Los Programas.
- Difundir el mecanismo para recibir, atender y canalizar quejas, denuncias o sugerencias.
- Orientar sobre la conformación del expediente del Comité.

En todas las reuniones y capacitaciones virtuales o presenciales se:

- Levantará una lista de asistencia, en caso de reunión o capacitación presencial, deberá utilizar el Anexo 7 y si se llevará a cabo de manera virtual, se tomará registro de los asistentes conectados a través del chat y se descargará en archivo electrónico.
- Levantará una Minuta que será firmada por los responsables de realizar las actividades comprometidas en los acuerdos de la reunión y los Coordinadores de los comités presentes en la reunión, incluyendo al Enlace Estatal y funcionarios que brindaron la capacitación Anexo 7; si la capacitación se realiza de manera virtual, se sustituirán las firmas por los datos de contacto de los participantes (nombre, correo electrónico). Dicha Minuta deberá ser registrada en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) correspondiente.

33

Las reuniones y capacitaciones que se lleven a cabo, tanto de la Instancia Ejecutora como de los Comités de Contraloría Social se registrarán en el SICS.

- **Asesoría para fortalecer las actividades de contraloría social:**

Tanto la Instancia Normativa, como las Instancias Ejecutoras, brindarán asesoría a las figuras involucradas en la promoción, operación y seguimiento de acuerdo con los niveles de intervención, esta podrá ser a petición de parte o como resultado de la detección de las necesidades derivadas del seguimiento realizado.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



Para ello, podrá establecer mecanismos, entre otros, como:

- Asesoría virtual o presencial
- Asesoría individual o en grupo
- Atención telefónica
- Atención en correo electrónico contraloriasocial.dggeyet@nube.sep.gob.mx
- Chat individual o en grupo
- Visitas de asesoría y/o seguimiento, de conformidad con la disponibilidad presupuestal

El Enlace Estatal de Contraloría Social brindará asesoría en materia de contraloría social de acuerdo a la estrategia estatal definida, a las figuras involucradas en la promoción de la contraloría social; y podrá apoyarse con Coordinadoras/es Locales de Los Programas de acuerdo al ámbito de competencia respectivo. En caso de requerir orientación específica en materia de Contraloría Social, la AEL o el Enlace Estatal de Contraloría Social podrá dirigirse a la Instancia Normativa, ésta, atenderá los requerimientos de asesoría solicitados por las entidades, previo acuerdo con el Enlace Estatal de Contraloría Social.

Las Instancias Ejecutoras deberán prever los medios de contacto (presencial o virtual) y estrategias para brindar la asesoría a los Comités de Contraloría Social, a fin de fortalecer la realización de las actividades de Contraloría Social.

Al término de cada asesoría presencial o virtual, los integrantes de los Comités de Contraloría Social levantarán Listas de Asistencia y Minuta, según corresponda, en caso de asesorías por medios electrónicos deberán contar con un registro que compruebe su realización.

El Enlace Estatal de Contraloría Social, Coordinadoras/es Locales de Los Programas deberá contar con la documentación que dé cuenta de la realización de las actividades de asesoría que realicen.

V. Operación de la contraloría social, aplicación del Informe del Comité de Contraloría Social (ICCS) y su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS)

Para apoyar el proceso de Contraloría Social se contará con el instrumento de recolección de información denominado “Informe del Comité de Contraloría Social” Anexo 8 el cual será respondido una vez al año.

La Instancia Ejecutora, a través de la persona Enlace Estatal de Contraloría Social, en colaboración con Coordinadoras/es Locales de Los Programas, y con las servidoras y servidores públicos que se designen para ello, definirán e implementarán el procedimiento para la distribución, recopilación y captura de los Informes de los Comités de Contraloría Social en los plazos y fechas de establecidos en el PETCS, dependiendo de la forma de operar el programa y de la entrega de los apoyos o servicios que otorga el mismo. De ser el caso, podrá auxiliarse de los OEC, conforme a los Instrumentos de Coordinación que celebren con estos.

El Coordinador/a del Comité de Contraloría Social reportará y entregará el Informe al Enlace Estatal de Contraloría Social o a la persona designada para estas tareas.

El llenado del Informe del Comité de Contraloría Social se deberá realizar a más tardar en el mes de diciembre de 2022; y la captura en el SICS dentro de los diez días hábiles al inicio del ejercicio fiscal siguiente, y de conformidad con el cierre definitivo del SICS determinado por la Secretaría de la Función Pública (SFP). En el caso de que la/el Coordinadora/or considere necesario ejercer el Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), deberá realizar un segundo informe cuando se entregue la totalidad del beneficio en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2023 y se registrará en el SICS, siempre que el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) aún se encuentre en modalidad abierta, conforme a lo dispuesto por la Secretaría de la Función Pública (SFP).

El Informe del Comité de Contraloría Social podrá proporcionarse por medios presenciales y/o electrónicos como páginas de internet o correos electrónicos y serán recopilados de conformidad a la estrategia definida por la Instancia

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Ejecutora; asegurando que éstos cumplan con la información y datos requeridos de manera completa y consistente.

VI. Implementación de mecanismos para la captación y atención de quejas y denuncias, relacionadas con la ejecución y aplicación de los programas federales

Procedente de las acciones de vigilancia de los Comités de Contraloría Social, y en caso de presentarse quejas o denuncias relacionadas con la operación de *Los Programas*, el ejercicio de los recursos y la entrega de los beneficios, se podrán reportar a través de mecanismos federales y estatales instalados para tales fines.

En las Reglas de Operación de Los Programas se señalan los mecanismos federales para la captación y atención de quejas, denuncias o sugerencias. Estos mecanismos deben ser fortalecidos en las entidades federativas que operan Los Programas.

La Instancia Ejecutora establecerán e instalarán los propios mecanismos pertinentes para la captación y atención de quejas, denuncias o sugerencias, así como los medios institucionales para la atención e investigación de aquéllas que por su contenido así lo ameriten. Dichos mecanismos podrán instalarse en los distintos niveles operativos del Programa, los niveles educativos, y de la contraloría social que se estimen convenientes.

Dará a conocer el mecanismo instalado a la población beneficiaria y Comités de Contraloría Social, para que a través del comité de contraloría social realice las siguientes actividades:

- ✓ Difunda entre la comunidad escolar la existencia de este mecanismo.
- ✓ Promueva el uso del mecanismo de quejas, denuncias y sugerencias por la comunidad escolar.
- ✓ Realice la captación oportuna de quejas, denuncias o sugerencias.
- ✓ Entregue al Enlace Estatal de Contraloría Social o Servidor y Servidora Públicos designado, las quejas denuncias o sugerencias recibidas para su canalización o atención.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

- ✓ Dé seguimiento a la atención brindada a dichas quejas, denuncias y sugerencias, en los tiempos que se establezcan para ello
- ✓ Informe sobre las quejas, denuncias y sugerencias recibidas y su atención, en el caso de no haberse presentado se establecerá esto por escrito.

Con relación a lo anterior, en el acuse de la queja, denuncia o sugerencia sobre la ejecución de Los Programas, se deberán anotar los siguientes datos:

- Número de registro de la queja, denuncia o sugerencia
- Fecha de presentación de la queja, denuncia o sugerencia
- Nombre del centro escolar, nivel educativo, CCT y turno
- Nombre del Programa y descripción de la queja, denuncia o sugerencia, describiendo los hechos, fechas, actores involucrados y evidencias del caso, de contar con ellas. Preferentemente de manera cronológica.
- Datos de quien presenta la queja, denuncia o sugerencia (domicilio, teléfono y/o correo electrónico) a fin de que mediante esos datos se le notifique la resolución de su queja, denuncia o sugerencia o indicar si es anónima
- Fecha probable de respuesta a la queja, denuncia o sugerencia
- Nombre y cargo de la persona que recibe la queja, denuncia o sugerencia

El Enlace Estatal de Contraloría Social en conjunto con Coordinadoras/es Locales de Los Programas recibirán, atenderán y canalizarán según corresponda las quejas, denuncias o sugerencias relativas al incumplimiento de las metas o la incorrecta aplicación de los recursos públicos de Los Programas, para ello deberán seguir los siguientes pasos:

- Definir la estrategia y procedimiento para la atención de quejas, denuncias o sugerencias.
- Diseñar los instrumentos requeridos, distinguiendo el tipo de solicitud (queja, denuncia o sugerencia)
- Implementar y difundir los mecanismos y verificar que estén instalados a nivel estatal y escolar.
- Recabar las quejas, denuncias o sugerencias.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

- Analizar y valorar las quejas, denuncias o sugerencias recibidas para su atención y/o canalización
- Indagar la situación que da origen a la queja y valorar las alternativas de solución. Verificar que la queja sea procedente, es decir, confirmar si tiene sentido o fundamentos para que se pueda brindar una respuesta al interesado.
- Solicitar información a la autoridad competente, en caso de que así lo requiera, para que cuente con elementos que le permitan analizar, dar atención y canalizar el caso.
- Informar al Comité sobre la respuesta o curso que sigue la queja, denuncia o sugerencia e informar a la Instancia Normativa.
- Dar seguimiento al registro y atención de las quejas, denuncias o sugerencias presentadas.
- Reportar a la Instancia Normativa las Quejas, Denuncias y Sugerencias por medio de informes con base en la siguiente indicación:

- Generar una Clave para registrar la queja, denuncia y/o sugerencia considerando lo siguiente:

Siglas del programa-la primera letra de la incidencia; Queja, Denuncia, Sugerencia-número consecutivo

Ejemplos: PRONI-Q-001
PRONI-D-001
PRONI-S-001

PEEI-Q-001
PEEI-D-001
PEEI-S-001

En caso de que la queja o denuncia no sea del ámbito de competencia de la AEL, por considerarse responsabilidad administrativa, civil o penal, se turnará la información, documentos y pruebas que sustenten la misma al área de responsabilidades establecida por el gobierno de la entidad federativa y al Órgano Estatal de Control u homólogo en la instancia educativa estatal

Se pone a disposición de los usuarios de la presente guía los siguientes mecanismos para la captación de quejas, denuncias o sugerencias:

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



Secretaría de Educación Pública:

EDUCATEL (Sistema Telefónico de Información y Orientación de la SEP)
Teléfonos 55 36 01 75 99 en la Ciudad de México 80 02 88 66 88 (Lada sin costo)
(horario de atención de 08:00 a 20:00) quejas@nube.sep.gob.mx.

Subsecretaría de Educación Básica:

Correo Electrónico: contraloriasocial.dgdge@sep.gob.mx

Secretaría de la Función Pública:

- Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDE): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!>
- Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.
- Presencial: En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Aplicación (App) “Denuncia Ciudadana de la Corrupción”

Órgano Interno de Control

<http://www.oic.sep.gob.mx/portal3/quejas.php>

Al finalizar el periodo de la operación de la Contraloría Social del PRONI y PEEI, se realizará un Informe que dé cuenta de la estrategia implementada para la captación de quejas, denuncias y sugerencias, cuántas fueron recibidas y que atención se les brindó.

Las actividades de contraloría social y sus resultados (conformación de comités, reuniones e informes de Comité) serán notificados a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles a través del Sistema Informático de Contraloría Social.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



VII. Seguimiento, registro, monitoreo y seguimiento en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS)

Cada Instancia (Normativa o Ejecutora), en el ámbito de su competencia realizará el seguimiento a cada una de las actividades y procesos contemplados en sus planeaciones (PATCS y PETCS, según sea el caso) y deberán reportar sus avances mediante informes de avances y resultados.

La Secretaría de la Función Pública (SFP) genera el usuario y contraseña del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) y lo otorga a la Instancia Normativa, donde ésta realiza los registros correspondientes a las actividades de promoción que realizan para cada uno de los Programas.

La Instancia Normativa, a su vez, genera los usuarios y contraseñas de las Instancias Ejecutoras, para su acceso al Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), con la finalidad de que cada Instancia Ejecutora, con apoyo del Enlace Estatal de Contraloría Social y personal operativo que designe para tales fines, registre la información en las cuentas respectivas del PRONI y del PEEI correspondientes a todas las actividades de promoción y operación de la contraloría social realizadas, tanto las dirigidas a las estructuras operativas de los programas y servicios educativos, como las generadas por los beneficiarios a través de las contralorías sociales.

La Instancia Normativa, a través de las cuentas del SICS de cada programa, da seguimiento al registro de todas las actividades generadas por las Instancias Ejecutoras.

La Instancia Normativa y las Instancias Ejecutoras, elaborarán los informes de seguimiento respectivos, y registrarán los avances y resultados de las actividades en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), a partir de las indicaciones y plazos determinados por la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles.

Las actividades de promoción y operación de la contraloría social, así como sus resultados serán reportados a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles de la Secretaría de la Función Pública, a través de informes y/o reportes de seguimiento e Informe final, en los periodos y fechas

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



establecidos en el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS), una vez obtenida la validación del Esquema, Guía Operativa y PATCS de Los Programas.

Las Instancias Ejecutoras, reportarán sus avances a través de informes a la Instancia Normativa de acuerdo con los periodos considerados en su Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social, además de registrar en el SICS lo correspondiente a Comités, Reuniones, Minutas e Informe del Comité de Contraloría Social.

Seguimiento a través del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS)

El Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) es una herramienta diseñada y administrada por la Secretaría de la Función Pública (SFP) con la finalidad de controlar el registro de las actividades de promoción y operación de contraloría social a cargo de la Instancia Normativa, y las Instancias Ejecutoras realizadas durante el ejercicio fiscal.

Se ingresa al SICS, mediante la siguiente dirección electrónica <http://sics.funcionpublica.gob.mx>. Para ingresar a la plataforma es necesario contar con un usuario y una contraseña.

Perfil de la Instancia Normativa

Es responsabilidad de la Instancia Normativa llevar a cabo el registro de información en los siguientes módulos:

- **Módulo: Documentos normativos:** Esquema, Guía Operativa y PATCS; y, oficio o correo de solicitud de validación
- **Módulo: Estructura operativa:** Dar de alta los datos de las Instancias Ejecutoras
- **Módulo: Presupuesto:** Incluir la información básica de Los Programas sobre los recursos autorizados y entregados a las AEL
- **Módulo: Informes:** Registrar las preguntas adicionales en el Informe del Comité de Contraloría Social

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Perfil Instancia Ejecutora

Compete a las Instancias Ejecutoras la carga de información y soportes documentales en los módulos que se enlistan a continuación:

- **Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social:** Programa de trabajo de la Instancia Ejecutora
- **Apoyos a vigilar**
- **Comités de Contraloría Social** – Se deberán registrar en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la constitución
- **Reuniones** – Registro de las minutas en un plazo no mayor a 15 días hábiles posterior a la reunión
- **Informes** – Registro de los informes en un plazo no mayor a 15 días hábiles posterior a la recopilación del Informe



VIII. ANEXOS

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



Anexo 1

Ficha Técnica del Programa Federal

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



FICHA TÉCNICA DEL PROGRAMA FEDERAL

Programa Nacional de Inglés (PRONI)	
OBJETIVO GENERAL	Contribuir a que las escuelas públicas de educación básica, seleccionadas por las AEL fortalezcan sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<p>a) Apoyar mediante la certificación nacional o internacional en el dominio del idioma inglés de educandos de sexto grado de primaria y tercer grado de secundaria, al logro del perfil de egreso en la educación básica.</p> <p>b) Apoyar el fortalecimiento académico y/o en su caso certificación académica nacional o internacional de los/as docentes y asesores/as externos/as especializados/as en el dominio de una lengua extranjera (inglés), así como su certificación nacional o internacional de sus competencias didácticas en la enseñanza en las escuelas públicas de educación básica participantes en el PRONI.</p> <p>c) Elaborar recursos didácticos para fortalecer el desarrollo de competencias en la enseñanza/aprendizaje del idioma inglés en los docentes y/o asesores(as) externos(as) especializados(as) y educandos en las escuelas públicas de educación básica.</p> <p>d) Promover el uso de la Plataforma tecnológica en las escuelas de preescolar, primaria y secundaria para apoyar las escuelas atendidas por el PRONI, y en su caso ampliar la cobertura, con el propósito de fortalecer la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés, apoyándolas con equidad y considerando este recurso como una acción prioritaria ante contingencias que afecten o pongan en riesgo el servicio educativo en las escuelas.</p>
PRESUPUESTO AUTORIZADO	<ul style="list-style-type: none"> En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 se anuncia un monto de \$ 678,657,966 MDP, de los cuales 20.3 MDP corresponden a gastos de operación central. 658 MDP se ministrarán a las 32 entidades federativas, para ser ejercidos en los siguientes componentes, de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación:

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.





	<ul style="list-style-type: none"> o Certificación nacional e internacional de educandos o Fortalecimiento académico o Servicio de Asesores Externos Especializados o Uso de la herramienta tecnológica
PRESUPUESTO A VIGILAR POR LA CONTRALORÍA SOCIAL	<p>Se vigilan los siguientes componentes</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Fortalecimiento académico: materiales didácticos educativo b) Servicio de Asesores/as Externos/as Especializados/as <p>El monto a vigilar por la contraloría social en estos apoyos, se determina en el Programa Anual de Trabajo (PAT) que elabora cada Autoridad Educativa Local (AEL), y se autoriza por la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial (DDGyET), de conformidad con las Reglas de Operación vigentes; por lo que podrá variar una vez que las AEL obtengan dicha aprobación, y una vez seleccionadas las escuelas de educación básica que recibirán apoyo del Programa y se les dará seguimiento a través del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).</p> <p>Las AEL informarán a la Instancia Normativa sobre el total de los montos a vigilar por la contraloría social, una vez seleccionado el grupo de escuelas públicas de educación básica a las que se le realizará seguimiento de la contraloría social a través del SICS.</p>
COBERTURA	El Programa tiene cobertura nacional, e incluye a las entidades federativas que manifiesten su interés y compromiso de participar en su gestión y desarrollo con la firma de la Carta Compromiso única contenida en las Reglas de Operación del Programa.
POBLACIÓN OBJETIVO	Escuelas públicas de educación básica de los niveles de preescolar de 3°, primarias regulares, secundarias generales y técnicas, de organización completa, multigrado, indígenas, de jornada regular y/o de jornada completa seleccionadas por las AEL para impartirles una lengua extranjera (inglés).
BENEFICIARIOS	Los beneficiarios directos son los Gobiernos de las Entidades Federativas, a través de sus AEL, y la AEFCM, para el caso de la Ciudad de México, que decidan participar voluntariamente en el PRONI y que impartan una lengua extranjera (inglés) en escuelas públicas de educación básica.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



	Los beneficiarios indirectos son las escuelas públicas de educación básica que reciben acciones del PRONI			
COBERTURA DE CONTRALORIA SOCIAL	Se llevará a cabo la promoción de la contraloría social con los integrantes de la comunidad escolar de las escuelas de educación básica beneficiadas, quienes de manera libre y voluntaria participarán en la vigilancia de los diferentes apoyos otorgados por el Programa.			
	3,600 Comités de Contraloría Social en escuelas de educación básica, los cuales se traducen a 3,600 Comités distribuidos en 32 Entidades Federativas.			
	En el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) se reportarán las actividades realizadas por 3,600 Comités de Contraloría Social para el Programa Nacional de Inglés (PRONI), de conformidad con lo siguiente:			
	No.	Entidad	SERVICIOS DE ASESORES/AS EXTERNOS/AS ESPECIALIZADOS/AS	TOTALES
			Comités por entidad (preescolar y primaria)	Comités por entidad (preescolar y primaria)
	01	Aguascalientes	64	64
	02	Baja California	64	64
	03	Baja California Sur	26	26
	04	Campeche	23	23
05	Coahuila	133	133	
06	Colima	38	138	
07	Chiapas	66	66	

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



08	Chihuahua	84	84
09	Ciudad de México	268	268
10	Durango	51	51
11	Guanajuato	99	99
12	Guerrero	102	102
13	Hidalgo	110	110
14	Jalisco	276	276
15	Estado de México	424	424
16	Michoacán	82	82
17	Morelos	84	84
18	Nayarit	39	39
19	Nuevo León	400	400
20	Oaxaca	89	89
21	Puebla	79	79
22	Querétaro	24	24
23	Quintana Roo	28	28
24	San Luis Potosí	57	57
25	Sinaloa	123	123
26	Sonora	93	93
27	Tabasco	35	35

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.





	28	Tamaulipas	364	364
	29	Tlaxcala	82	82
	30	Veracruz	74	74
	31	Yucatán	67	67
	32	Zacatecas	52	52
	TOTAL		3,600	3,600
	<p>El monto total a vigilar podrá variar una vez que se seleccione el total de las escuelas públicas de educación básica beneficiadas por el Programa que registrarán sus actividades de contraloría social en el SICS.</p> <p>Las Instancias Ejecutoras reportarán en el informe de seguimiento de contraloría social, las actividades realizadas para la conformación de los Comités de Contraloría Social, de conformidad con el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS) y en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) se reportarán las actividades realizadas por 3,600 Comités de Contraloría Social para el Programa Nacional de Inglés, distribuidos en las 32 entidades federativas.</p> <p>La meta de CCS, el presupuesto a vigilar, y en su caso, los tipos de apoyo, podrán incrementarse, de conformidad con las características de contexto, organización y operación del PRONI en las entidades federativas, para lo que la Instancia Ejecutora deberá informar a la Instancia Normativa, siguiendo el procedimiento que se defina para tales fines.</p>			
CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS	Certificación nacional e internacional			
	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación nacional y/o internacional de educandos atendidos por el PRONI 			
	Fortalecimiento académico			
	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo al personal docente, así como a los asesores/as externos/as especializados/as en la implementación de 			

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



	enseñanza aprendizaje del inglés como una lengua extranjera
	<ul style="list-style-type: none"> • Difundir la propuesta curricular vigente, para la enseñanza de una lengua extranjera (inglés)
	<ul style="list-style-type: none"> • Difundir los programas de estudio que forman parte de la propuesta curricular vigente, así como orientaciones didácticas para su aplicación <ul style="list-style-type: none"> - Material pedagógico complementario electrónico, audiovisual o impreso: posters, flash cards, cuentos, cancioneros, cuadernillos de apoyos didáctico, tarjetas de vocabulario, juegos didácticos. - Material didáctico educativo para fortalecer la enseñanza y aprendizaje de la lengua extranjera inglés para las y los AEE, docentes, educandos de preescolar y primaria: cuaderno de actividades para educandos de preescolar; cuaderno de actividades y libro de lectura para educandos de primaria; guía para AEE o docente, libros de lectura en gran formato (informativos y narrativos); libro de actividades; así como CD de audio para los AEE y docentes de preescolar y Guía para el AEE o docente, CD de audio, libro de actividades y libro de lecturas para los AEE y docentes de primaria.
	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar eventos nacionales, locales, estatales y regionales alineados a la difusión y seguimiento de la propuesta curricular del PRONI: <ul style="list-style-type: none"> - Congresos y convenciones realizados por la AEL - Seminarios, talleres, cursos, conferencias, mesas redondas y encuentros académicos (presenciales y/o virtuales) - Además, podrán considerarse los eventos para la difusión de la propuesta curricular.
	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación académica nacional y /o internacional de los/las docentes y asesores/as externos/as especializados/as en el dominio del idioma inglés, así como sus competencias didácticas en la enseñanza. <ul style="list-style-type: none"> - Congresos y convenciones realizados por la AEL - Seminarios, talleres, cursos, conferencias, mesas redondas y encuentros académicos (presenciales y/o virtuales) - Además, podrán considerarse los eventos para la difusión de la propuesta curricular.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



	<ul style="list-style-type: none"> Recursos destinados a brindar asesoría por parte de las AEL para la implementación del PRONI dirigido a la Coordinación Local del Programa.
	Servicios de Asesores/as Externos/as Especializados/as
	<ul style="list-style-type: none"> Pago para la prestación de servicios del personal externo, que participa frente a grupo, asesorando a educandos.
	Uso de herramienta tecnológica
	<ul style="list-style-type: none"> Continuar y ampliar el uso de herramientas tecnológicas del idioma inglés, para las escuelas públicas de educación básica beneficiadas por el PRONI en cada entidad federativa, a través de servicios integrales para la administración, soporte y operación de la misma.
TIPOS DE APOYO A VIGILAR	<p>De acuerdo con las Reglas de Operación del PRONI, numeral 7.2 se llevará a cabo la Contraloría social y se vigilará que el recurso que reciban las entidades federativas sea utilizado en las escuelas para:</p> <ul style="list-style-type: none"> Material didáctico educativo para fortalecer la enseñanza y aprendizaje de la lengua extranjera inglés para las y los AEE, docentes, educandos de preescolar y primaria; Servicio de Asesores Externos Especializados
LINK DE ACCESO CONSULTA DE REGLAS DE OPERACIÓN	http://normateca.basica.sep.gob.mx

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI)	
OBJETIVO GENERAL	Contribuir a que las niñas y los niños de 0 días de nacidas(os) a 2 años 11 meses de edad accedan a los servicios públicos de educación inicial mediante la ampliación de la cobertura a través de Modalidades Escolarizadas y No Escolarizadas.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer el mantenimiento de los inmuebles en materia de seguridad y bienestar de niñas y niños para la operación de los CAI-Federalizados y CENDI en proceso de regularización con inmueble federalizado. 2. Implementar por conducto de Agentes Educativos Federalizados, la Estrategia de Visitas a Hogares para brindar orientación a madres y padres de familia o tutoras(es), sobre prácticas de crianza (Modalidad No Escolarizada). 3. Operar los CCAPI, en coordinación con las autoridades educativas locales y municipales, así como con organizaciones de la sociedad civil, en Municipios con mayor demanda de Educación Inicial. 4. Capacitar a los Agentes Educativos de los Centros de Atención Infantil con Clave DDI, EDI, NDI y CENDI en proceso de regularización con clave SDI de la Modalidad Escolarizada, Agentes Educativos con clave FEI de la Estrategia Visitas a Hogares y Agentes Educativos Comunitarios de los CCAPI de la Modalidad No Escolarizada; así como a los Agentes Educativos de los servicios públicos y privados que atienden la Educación Inicial, que implementan el Programa de Educación Inicial: Un Buen Comienzo, a través de acciones presenciales y/o en línea. 5. Apoyar a los CENDI en proceso de regularización con apoyo voluntario, con el pago al personal voluntario, los servicios básicos e insumos necesarios para su operación. 6. Favorecer la educación en los primeros años de vida de niñas y niños, mediante la difusión de la Política Nacional de Educación Inicial.
PRESUPUESTO AUTORIZADO	<ul style="list-style-type: none"> • En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 se anuncia un monto de 759,301,481.00 MDP, en los cuales se integran gastos centrales de operación.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

<p>PRESUPUESTO A VIGILAR POR LA CONTRALORÍA SOCIAL</p>	<p>Se vigilan los siguientes apoyos:</p> <p>Apoyo 1. CAI Federalizado El 100% de CAI nacional, se vigilará que se haya ejercido el recurso en; mantenimiento preventivo, correctivo y protección civil.</p> <p>Apoyo 3. Implementación y operación de los CCAPI El 100% de CCAPI nacional, se vigilará en sus apoyos en lo siguiente: mobiliario y equipamiento, recursos didácticos, y la alimentación a los escolares</p> <p>Apoyo 5. CENDI en proceso de regularización con apoyo voluntario El 100% de CENDI´s nacional, vigilará el rubro de alimentación que se brinda en este apoyo al interior del centro escolar y que es otorgado a niñas y niños que acuden diariamente.</p> <p>Se estima un monto total de \$137,690.00 MDP a vigilar por la contraloría social.</p> <p>El monto a vigilar por la contraloría social en estos apoyos, se determina en el Programa Anual de Trabajo (PAT) que elabora cada Autoridad Educativa Local (AEL), y se autoriza por la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial (DGGEyET), de conformidad con las Reglas de Operación vigentes; por lo que podrá variar una vez que las AEL obtengan dicha aprobación, y una vez seleccionados los centros escolares de educación básica que recibirán apoyo del Programa y se les dará seguimiento a través del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).</p> <p>Las AEL informarán a la Instancia Normativa sobre el total de los montos a vigilar por la contraloría social, una vez seleccionado el grupo de centros escolares a los que se les realizará seguimiento de la contraloría social a través del SICS.</p>
<p>COBERTURA</p>	<p>El PEEI tiene cobertura nacional, podrán participar las AEL que cumplan con lo establecido en el numeral 3.3.2 Requisitos de participación de las Reglas de Operación, ejercicio fiscal 2022.</p>
<p>POBLACIÓN OBJETIVO</p>	<p>Niñas y niños de 0 días de nacidas(os) a 2 años y 11 meses de edad.</p>

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



<p>BENEFICIARIOS</p>	<p>Los beneficiarios directos del PEEI son los Gobiernos de las Entidades Federativas que decidan participar voluntariamente y para el caso de la Ciudad de México, será la AEFCM.</p> <p>Los beneficiarios indirectos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CAI-Federalizados • Agentes Educativos Federalizados • Agentes Educativos Comunitarios • CENDI en proceso de regularización con inmueble federalizado • CENDI en proceso de regularización con apoyo voluntario
<p>COBERTURA DE CONTRALORIA SOCIAL</p>	<p>Se llevará a cabo la promoción de la contraloría social con los integrantes de la comunidad escolar de los centros escolares de educación básica beneficiadas, quienes de manera libre y voluntaria participarán en la vigilancia de los diferentes apoyos otorgados por el Programa.</p> <p>393 Comités de Contraloría Social en escuelas de educación básica, los cuales se traducen en 393 Comités distribuidos en 31 Entidades Federativas.</p> <p>Es importante aclarar que dentro de este universo se encuentran 31 Entidades Federativas a excepción de Querétaro, que expresó su voluntad de no participar.</p> <p>Asimismo, dentro de este universo se encuentran solo las entidades que participan con CCAPI y CENDI ´S en proceso de regularización con apoyo voluntario.</p>

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.





En el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) se reportarán las actividades realizadas por 393 Comités de Contraloría Social para el Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI), de conformidad con lo siguiente:

ENTIDAD FEDERATIVA	Apoyo 1	Apoyo 3	Apoyo 5	TOTALES
	Mantenimiento preventivo, correctivo y seguridad	Implementación y Operación de Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia (CCAPI)	Servicio de alimentación en CENDI en proceso de regularización	PEEI
	Planteles	CCAPI	CENDI	COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL
01 AGUASCALIENTES	1	2	3	6
02 BAJA CALIFORNIA	4	1	0	5
03 BAJA CALIFORNIA SUR	5	0	2	7
04 CAMPECHE	5	7	0	12
05 COAHUILA	7	10	0	17
06 COLIMA	3	7	8	18
07 CHIAPAS	3	0	5	8
08 CHIHUAHUA	11	0	0	11
09 CIUDAD DE MÉXICO	28	0	0	28
10 DURANGO	6	10	13	29
11 GUANAJUATO	4	0	0	4
12 GUERRERO	6	3	4	13
13 HIDALGO	4	0	0	4
14 JALISCO	7	1	1	9
15 MÉXICO	9	0	0	9

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



16	MICHOACÁN	8	8	11	27
17	MORELOS	4	3	0	7
18	NAYARIT	2	14	8	24
19	NUEVO LEÓN	3	0	13	16
20	OAXACA	10	0	0	10
21	PUEBLA	7	2	5	14
22	QUERÉTARO	0	0	0	0
23	QUINTANA ROO	2	1	0	3
24	SAN LUIS POTOSÍ	6	2	0	8
25	SINALOA	7	16	0	23
26	SONORA	4	0	1	5
27	TABASCO	3	0	0	3
28	TAMAULIPAS	13	4	0	17
29	TLAXCALA	6	0	0	6
30	VERACRUZ	5	7	0	12
31	YUCATÁN	5	6	0	11
32	ZACATECAS	5	8	14	27
TOTAL		193	112	88	393

El monto total a vigilar podrá variar una vez que se seleccione el total de los centros escolares de educación básica beneficiados por el Programa que registrarán sus actividades de contraloría social en el SICS.

Las Instancias Ejecutoras reportarán en el informe de seguimiento de contraloría social, las actividades realizadas para la conformación de los Comités de Contraloría Social, de conformidad con el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS) 2022 y en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) se reportarán las actividades realizadas por 393 Comités de Contraloría Social para el Programa Expansión de la Educación Inicial, distribuidos en las 31 entidades federativas.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



	La meta de CCS, el presupuesto a vigilar y en su caso, los tipos de apoyo, podrán incrementarse, de conformidad con las características de contexto, organización y operación del PEEI en las entidades federativas, para lo que la Instancia Ejecutora deberá informar a la Instancia Normativa, siguiendo el procedimiento que se defina para tales fines.
CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS	Los apoyos otorgados por el Programa son los que a continuación se enlistan. Los criterios de gasto correspondientes a cada tipo de Apoyo y su distribución están descritos en el Anexo 9 Criterios de gasto y Guía para la Operación del PEEI.
	Apoyo 1. Dentro del fortalecimiento de los CAI Federalizado y los CENDI en proceso de regularización con inmueble federalizado, se encuentran los siguientes componentes:
	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento preventivo y correctivo.
	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la seguridad de los inmuebles con base en los dictámenes de Protección Civil.
	<ul style="list-style-type: none"> • Seguros de responsabilidad civil
	Apoyo 2. Estrategia de Visitas a Hogares:
	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo para gasto de traslados de los Agentes Educativos Federalizados de la Estrategia de Visitas a Hogares (Modalidad No Escolarizada).
	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad Didáctica. Materiales descritos en el Anexo 9 Criterios de gasto y Guía para la Operación del PEEI.
	Apoyo 3. Implementación y operación de los CCAPI
	<ul style="list-style-type: none"> • Pago de un Agente Educativo Comunitario
	<ul style="list-style-type: none"> • Insumos para la alimentación de niñas y niños que asisten a este servicio
	<ul style="list-style-type: none"> • Equipamiento y mobiliario
	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos Didácticos
	Apoyo 4. Capacitación de Agentes Educativos Federalizados y Comunitarios
	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación a nivel Estatal
	<ul style="list-style-type: none"> • Diplomado de Profesionalización, presencial y/o virtual
	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a plataformas tecnológicas para capacitación virtual

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



		Apoyo 5. CENDI en proceso de regularización con apoyo voluntario:
		<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a las personas que brindan el Apoyo voluntario para la atención de niñas y niños matriculados. En el Anexo 9 de las presentes RO, se describe la Estructura Ocupacional de los CENDI que puede tomar como referencia la AEL
		<ul style="list-style-type: none"> • Insumos para la alimentación de niñas y niños matriculados.
		<ul style="list-style-type: none"> • Servicios básicos (luz, agua y gas).
		Apoyo 6. Difusión de los objetivos y principios rectores de la Educación Inicial:
		<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de materiales de apoyo para la difusión (infografías, dípticos, trípticos, videos, medios electrónicos, plataformas, etc.) y reuniones o foros para su análisis.
TIPOS DE APOYO A VIGILAR		De acuerdo con las Reglas de Operación del PEEI, numeral 7.2 se llevará a cabo la Contraloría social y se vigilará que el recurso que reciban las entidades federativas sea utilizado en los siguiente: Apoyo 1. CAI Federalizado Apoyo 3. Implementación y operación de los CCAPI Apoyo 5. CENDI en proceso de regularización con apoyo voluntario
LINK DE ACCESO CONSULTA DE REGLAS DE OPERAC		http://normateca.basica.sep.gob.mx

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



Anexo 2

Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS)

59

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS)

Ejercicio Fiscal 2022

LOGO DE LA ENTIDAD

del Programa Nacional de Inglés (PRONI) y Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI)



**CONTRALORÍA
SOCIAL**

Entidad federativa:

Fecha de entrega final:

(dd-mm-aaaa)

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	UNIDAD DE MEDIDA	META	PERIODO PROGRAMADO	OBSERVACIONES/ COMENTARIOS
1. PLANEACIÓN					
1.1 Designar y nombrar a la persona Enlace Estatal de Contraloría Social, y notificar a la Instancia Normativa.	Instancia Ejecutora AEL-EECS-CLP	Oficio de nombramiento o de ratificación de EECS	1		
1.2 Elaborar y entregar a la Instancia Normativa, el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS).	Instancia Ejecutora AEL-EECS-CLP	PETCS entregado	1		
1.3 Obtener la validación del PETCS por la Instancia Normativa (DGGyET).	Instancia Ejecutora AEL-EECS-CLP	PETCS validado	1		
1.4 Capturar por Programa, el PETCS en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), así como la calendarización de las actividades preestablecidas en dicho sistema.	Instancia Ejecutora EECS	Acuse de registro	PRONI	1	
			PEEI	1	
			TOTAL	2	

2. PROMOCIÓN (DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN)						
2.1 Elaborar los materiales de difusión de Contraloría Social (digitales, impresos o en línea).	Instancia Ejecutora EECS-CLP	Materiales elaborados	PRONI			
			PEEI			
			TOTAL	0		
2.2 Distribuir los materiales de difusión a los Comités de Contraloría Social y otras figuras participantes.	Instancia Ejecutora EECS-CLP	Informe estatal (comprobante de entrega de material, relación de material entregado y acuse de recibido, entre otros)	PRONI	1		
			PEEI	1		
			TOTAL	2		
2.3 Promover la constitución de los Comités de Contraloría Social.	Instancia Ejecutora AEL-EECS-CLP	Actas de Constitución de Comités de Contraloría Social	PRONI	META DE FICHA		
			PEEI	META DE FICHA		
			TOTAL	0		
2.4 Registrar en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), los Comités de Contraloría Social constituidos, una vez habilitado el sistema.	Instancia Ejecutora EECS	Constancia de registro	PRONI	META DE FICHA		
			PEEI	META DE FICHA		
			TOTAL	0		
2.5 Integración de bases de datos de las escuelas públicas de educación básica que reciben apoyos de <i>Los Programas</i> y desarrollan la contraloría social con tipo de apoyo y monto a vigilar.	Instancia Ejecutora: AEL-EECS-CLP	Base de datos	PRONI			
			PEEI			
			TOTAL	0		
2.6 Integración del Directorio de Comités de Contraloría Social constituidos en la entidad.	Instancia Ejecutora: AEL-EECS-CLP	Directorio de Comités de Contraloría Social	PRONI			
			PEEI			
			TOTAL	0		
2.7 Entregar a los Comités de Contraloría Social, información general de Los Programas que apoyen el desarrollo de las acciones de Contraloría Social.	Instancia Ejecutora AEL-EECS-CLP	Comprobantes de entrega de la información	PRONI	META DE FICHA		
			PEEI	META DE FICHA		
			TOTAL	0		
2.8 Otorgar capacitación a las servidoras y los servidores públicos de la Instancia Ejecutora responsables de la Contraloría Social en la entidad federativa.	Instancia Ejecutora AEL-EECS-CLP	Expediente con soporte documental de comprobante de capacitación brindada (lista de asistencia, minutos, oficio, correo electrónicos, entre otros)	PRONI			
			PEEI			
			TOTAL	0		
2.9 Brindar capacitación a los integrantes de los Comités de Contraloría Social (CCS)	Instancia Ejecutora EECS-CLP	Expediente con soporte documental de comprobante de capacitación y/o inducción para la participación informada brindada (registro de asistencia: lista(s) de asistencia y minutos; correo electrónicos y/u oficios).	PRONI			
			PEEI			
			TOTAL	0		
2.10 Entregar materiales de capacitación de contraloría social	Instancia Ejecutora EECS-CLP	Informe estatal	PRONI			
			PEEI			
			TOTAL	0		
2.11 Brindar asesorías a los beneficiarios de los Programas para la constitución de los CVCSm y a los integrantes del Comité de Contraloría Social	Instancia Ejecutora EECS-CLP	Expediente con soporte documental de comprobante de capacitación y/o inducción para la participación informada brindada (registro de asistencia: lista(s) de asistencia y minutos; correo electrónicos	PRONI			
			PEEI			
			TOTAL	0		
2.12 Instalar y difundir el mecanismo de quejas, denuncias y/o sugerencias.	Instancia Ejecutora AEL-EECS-CLP-Servidoras y Servidores Públicos designados	Mecanismo(s) instalado(s) y difundido(s)	PRONI			
			PEEI			
			TOTAL	0		
2.13 Incluir la actividad de mejora para la promoción de la contraloría social que la AEL defina.	Instancia Ejecutora AEL-EECS-CLP	Agregar unidad de medida	PRONI			
			PEEI			
			TOTAL	0		

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

3. SEGUIMIENTO						
3.1 Realizar reuniones con los beneficiarios e integrantes de los Comités de Contraloría Social para asesorarlos y acompañarlos en el ejercicio de sus funciones. (2)	Instancia Ejecutora EECS-CLP	Expediente con soporte documental de Comprobante(s) de Instancia Ejecutora sobre evento(s) realizado(s) (lista de asistencia y minuta)	PRONI			
			PEEI			
			TOTAL	0		
3.2 Registrar en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), en el módulo de Apoyos, los apoyos, obra o servicios recibidos por los beneficiarios	Instancia Ejecutora EECS-CLP	Reporte estatal	PRONI			
			PEEI			
			TOTAL	0		
3.3 Capturar en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) las reuniones realizadas con la población beneficiada y/o Comités de Contraloría Social (con fines de constitución, asesoría, seguimiento y/o entrega de resultados).	Instancia Ejecutora EECS	Registro estatal de minutas y listas de asistencia	PRONI			
			PEEI			
			TOTAL	0		
3.4 Recopilar y capturar en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), el Informe del Comité de Contraloría Social, una vez habilitado el sistema. (1)	Instancia Ejecutora EECS-CLP-Servidoras y Servidores Públicos designados	Informes recopilados de CCS y Registro de Informes de CCS	PRONI	META DE FICHA		
			PEEI	META DE FICHA		
			TOTAL	0		
3.5 Captación, atención y canalización de quejas, denuncias y/o sugerencias que presenten los Comités de CS	Instancia Ejecutora EECS-CLP-Servidoras y Servidores Públicos designados	Tablero de control de quejas, denuncias y sugerencias				
3.6 Elaborar y entregar a la Instancia Normativa el informe mensual de quejas, denuncias y/o sugerencias de la contraloría social.	Instancia Ejecutora AEL-EECS-CLP-Servidoras y Servidores Públicos Designados	Informe estatal de quejas, denuncias y/o sugerencias				
3.7 Elaboración y envío de informes de seguimiento de las actividades de contraloría social.	Instancia Ejecutora AEL-EECS-CLP	Informes de seguimiento				
3.8 Elaborar y entregar a la Instancia Normativa el Informe Final de Resultados de Contraloría Social.	Instancia Ejecutora AEL-EECS-CLP	Informe Final de Resultados entregado				
3.9 Incluir la actividad de seguimiento correspondiente a la actividad de mejora de la contraloría social definida por la AEL.	Instancia Ejecutora AEL-EECS-CLP	Agregar unidad de medida	PRONI			
			PEEI			
			TOTAL	0		
3.10 Registro en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) de las actividades de contraloría social realizadas por la Instancia Ejecutora.	Instancia Ejecutora EECS	Reporte de registro	PRONI			
			PEEI			
			TOTAL	0		

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



AEL: Autoridad Educativa Local

CLP: Coordinaciones Locales de los Programas

EECS: Enlace Estatal de Contraloría Social

Instancia (s) Ejecutora (s): Autoridad Educativa Local (AEL) en cada entidad federativa

Instancia Normativa: Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial.

Notas:

* Las actividades y periodos programados quedan sujetos a las consideraciones a observar para la promoción, operación y seguimiento de la contraloría social para el ejercicio fiscal 2022. La meta programada podrá incrementarse en las entidades federativas, así como los tipos de apoyo, dependiendo de las características de operación y contexto de los Programas, de conformidad con la normatividad aplicable.

* La Instancia Ejecutora, podrá promover y operar la contraloría social bajo distintas modalidades, estrategias y por medios de comunicación e información con los que se cuenten, como pueden ser a distancia (virtuales, vía telefónica, digitales, materiales de trabajo) y presenciales, acorde con lo establecido en los documentos normativos.

* La Instancia Ejecutora, deberá generar y resguardar las evidencias de las actividades de promoción, operación y seguimiento incluídas en los documentos de contraloría social PATCS y PETCS, ya que podrán ser requeridas como parte de los Avances de Información y Reportes de Avances correspondientes.

* Los periodos de realización para las actividades que llevarán a cabo las Instancias Ejecutoras serán definidos por la Autoridad Educativa Local (AEL) de la Entidad Federativa, de conformidad con las características de operación de Los Programas en apego a lo establecido en la disposición Novena, párrafos segundo y noveno; en la disposición Décimo Tercera de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, y a los periodos normativos establecidos en este Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social 2022.

* Las actividades descritas en el presente Programa Estatal de Trabajo están sujetas para su realización, a la disponibilidad presupuestaria de la Autoridad Educativa Local en la Entidad Federativa y de Los Programas y las condiciones específicas para la operación e implementación de cada uno de Los Programas, de conformidad con sus Reglas de Operación, por lo que se podrán modificar los procesos y periodos de dicho programa en apego a la normatividad aplicable.

* Numerales 2B y 29 como meta mínima para la instancia ejecutora, se considera una capacitación por entidad en la cual se capaciten a los servidores públicos estatales y a los beneficiarios dependiendo de la estrategia seguida, la cual puede ser estatal, o bien municipal o local. Deberán programar y desarrollar, al menos 2 reuniones de Comités de Contraloría Social con los integrantes del CCS y/o beneficiarios: una para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS) y capacitación; y otra para asesoría, acompañamiento y seguimiento.

De acuerdo al contexto y condiciones de operación de Los Programas, se podrán realizar reuniones presenciales y/o virtuales; en modalidad estatal, regional y/o local. Considerando la modalidad de reuniones implementada por las entidades federativas, cada Comité de Contraloría Social (CCS) deberá participar en al menos dos reuniones. Dichas reuniones se deberán registrar en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) con el registro de los Comités de Contraloría Social participantes.

* Numeral 31 y 32 en cumplimiento de la disposición Vigésima Segunda y Vigésima Sexta. Dependiendo de la disponibilidad presupuestal, características y necesidades operativas de los Programas Federales, la realidad territorial y el impacto de la contingencia sanitaria, considerar como meta mínima programada, al menos una reunión, evento o actividad adicional a la capacitación de Comités de Contraloría Social, dependiendo de la estrategia seguida en la entidad -estatal, regional o local-, la cual podrá tener propósitos de asesoría, seguimiento o entrega de resultados.

* Los periodos de registro en el SICS, estarán sujetos hasta que la Coordinación de Organizaciones Sociales y Civiles habilite el Sistema Informático de Contraloría Social y genere las cuentas de la Instancia Normativa, y ésta a su vez genere las cuentas de las Instancias Ejecutoras.

* La meta para el Programa Nacional de Inglés tomará en cuenta las características de los apoyos que se autoricen en las Reglas de Operación y se brinden a las escuelas seleccionadas.

FIRMAS Y SELLO(S)

Secretario o Secretaria de Educación Pública del Estado o Subsecretario o Subsecretaria de Educación Básica u homólogos

Enlace Estatal de Contraloría Social

Coordinador o Coordinadora Local del Programa Nacional de Inglés

Coordinador o Coordinadora Local del Programa Expansión de la Educación Inicial

Fecha de entrega final: _____

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Anexo 3

Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social para Madres, Padres de Familia y Tutores

64

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



Ejercicio fiscal		Fecha de constitución					
		dd/mm/aaaa					
ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL (CCS)							
de los Programas Federales: Programa Nacional de Inglés (PRONI) y Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI)							
I. Datos generales para el registro de la escuela							
Nombre de la escuela	Clave del Centro de Trabajo (CCT) 10 dígitos	Teléfono	Correo Electrónico				
Domicilio del Centro de Trabajo <i>Entidad Federativa, Municipio/Alcaldía, Localidad/Comunidad, Colonia y Código Postal, Calle y Número.</i>		Programa Federal que se implementa en la escuela <i>(seleccionar con una X)</i>					
		PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS (PRONI)	<input type="checkbox"/>				
		PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL (PEEI)	<input type="checkbox"/>				
Marque con una X, el tipo de apoyo que recibirá por el programa		Apoyo en especie (Materiales, equipamiento, infraestructura u otros)	<input type="checkbox"/>				
		Apoyos Técnicos y Servicios (Cursos, reuniones, talleres, pláticas, asesorías u otros)	<input type="checkbox"/>				
Descripción específica del (los) apoyo(s) y monto a vigilar:							
Objetivo general:							
Características del apoyo							
Monto de la obra, apoyo o servicio							
Duración de la obra, apoyo o servicio							
II. Datos del Comité de Contraloría Social							
Nombre del Comité de Contraloría Social (Clave del Estado, Siglas del Programa, No. Consecutivo del Comité, CCT, Ejercicio Fiscal): Ejemplo: 16-PRONI-001-16DPR2379V-2022							
Clave de Registro del Sistema Informático de Contraloría Social							
III. Datos de los Integrantes del Comité de Contraloría Social <i>(El manejo de los datos personales se realizará de conformidad con el Aviso de Privacidad anexo a esta Acta)</i>							
Nombre(s) y apellidos de los integrantes del Comité	CURP	Domicilio <i>(Calle, número, colonia, CP, localidad/comunidad, municipio/alcaldía/entidad federativa)</i>	Sexo* <i>(H/M)</i>	Edad	Cargo en el Comité <i>(Coordinador o Vocal)</i>	Teléfono (incluir lada) y correo electrónico <i>(datos de contacto)</i>	ACEPTO EL CARGO <i>(Firma o Huella)</i>
*H= Hombre; M= Mujer							
<small>Son integrantes beneficiarios las madres y padres de familia, o tutores, que tengan hijas o hijos inscritos en la escuela, lo cual se acreditará con la documentación comprobatoria de dicha inscripción que se encuentre en el expediente de la escuela. Los beneficiarios podrán participar de manera libre y voluntaria como integrantes del Comité de Contraloría Social, en apego a las disposiciones normativas establecidas.</small>							
<small>Los integrantes del Comité de Contraloría Social (CCS) arriba firmantes, manifestamos nuestro interés voluntario de participar en el Comité, con el propósito de llevar a cabo las acciones de contraloría social durante la vigencia del ejercicio 2022, para lo cual utilizaremos los instrumentos proporcionados por el Programa para dar seguimiento a la correcta aplicación de los recursos del Programa Federal que ha entregado apoyo(s) a la escuela, y asumimos los Derechos y Actividades que se establecen en la presente Acta y en las disposiciones aplicables emitidas por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Secretaría de Educación Pública (SEP).</small>							
<small>Los integrantes de este Comité de Contraloría Social acordamos reunirnos para constituir el Comité de Contraloría Social mediante un proceso de elección libre y democrático, en el que se consideró la participación equitativa de hombres y mujeres representantes de la comunidad escolar y, asumimos esta Acta de Se promovió la participación equitativa de hombres y mujeres en la integración del Comité de Contraloría Social; la representatividad con relación a la equidad de hombres y mujeres depende de la participación voluntaria de las madres y padres de familia, así como de las características de contexto de la escuela.</small>							
Nombre completo y firma del(la) Coordinador (a) del Comité de Contraloría Social de la escuela				Nombre completo y firma del Enlace Estatal de Contraloría Social, servidor público que emite la constancia de			
<small>"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.</small>							

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.





IV. Actividades, instrumentos y mecanismos de los integrantes del Comité de Contraloría Social <i>(Este apartado forma parte integrante del Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social 2022, de los Programas Federales PRONI y PEEI)</i>	
Derechos:	Funciones:
Participar en las actividades de Contraloría Social que se realicen en la comunidad escolar.	Asistir a las capacitaciones, reuniones y asesoría que se le convoque.
	Vigilar que se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del Programa Federal respectivo o solicitar a la Autoridad Educativa Local a través del Enlace Estatal de Contraloría Social o a los Coordinadores Locales o Estatales de los Programas, la información pública del Programa Federal respectivo, para el buen desempeño de sus funciones.
Manifestar con toda libertad su opinión durante las reuniones, comportándose con corrección y respeto a sus compañeros, tratando de expresar con la mayor claridad y de modo conciso sus puntos de vista.	Verificar el desarrollo y cumplimiento de las acciones de los Programas.
	Vigilar que el ejercicio de los recursos públicos de los apoyos o servicios otorgados, sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa respectivo.
Los integrantes del comité tienen derecho de voz y voto en los asuntos relacionados con la organización y desarrollo de sus actividades de contraloría social.	Vigilar que exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de las obras, apoyos o servicios.
	Vigilar que se cumpla con los periodos de ejecución o de la entrega de los apoyos o servicios.
Derecho a ser tratado con el debido respeto y consideración por cualquier funcionario público federal, estatal, municipal y escolar.	Vigilar que el programa federal sea aplicado con igualdad entre mujeres y hombres.
	Vigilar que los programas federales no se utilicen con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.
Proponer iniciativas y acciones de mejora que estimen pertinentes, las cuales puedan contribuir al mejor desempeño de las funciones de Contraloría Social y al desarrollo de los programas educativos federales que le dio seguimiento.	Vigilar que los beneficiarios del Programa Federal cumplan con los requisitos para tener ese carácter.
	Representar la voz y opinión de los padres y madres de familia o tutores, por lo que la información que proporcione y registre en los formatos respectivos, deberá reflejar en todo momento, los comentarios, opiniones y datos que estos externen.
	Registrar en el Informe del Comité de Contraloría Social los resultados de las actividades de contraloría social realizadas y entregarlo al servidor público de la Secretaría de Educación del Estado conforme a los mecanismos establecidos en la entidad.
	Brindar información a la comunidad educativa sobre los resultados de la contraloría social.
Derecho a que sus quejas, denuncias y sugerencias sean atendidas de manera transparente y oportuna.	Orientar a la comunidad educativa sobre cómo presentar quejas, denuncias o sugerencias, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención conforme a los mecanismos establecidos en la entidad, en las Reglas de Operación y normatividad vigente.
	Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales o que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas federales.
Vigilar que las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.	
V. Mecanismos e instrumentos para el desempeño de sus funciones	
Para el desarrollo de sus actividades, el Comité de Contraloría Social contará con: - Información y/o difusión sobre contraloría social y del (los) Programa (s) Federal que proporciona apoyos a la escuela - El formato denominado: Informe del Comité de Contraloría Social (ICCS). - Formatos: Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social; Acta de Sustitución de un Integrante del Comité de Contraloría Social; Minuta de Reunión del Comité de Contraloría Social; y Lista de Asistencia.	
El Comité de Contraloría Social proporcionará a la servidora o servidor público encargado de la recopilación de sus formatos e información, la documentación que da cuenta de las actividades de contraloría social que llevó a cabo. Dichos formatos y/o documentación deberá estar debidamente requisitada, y la entregará a través de los mecanismos que se establecieron en la entidad federativa. Asimismo, la documentación que proporcione el Comité de Contraloría Social (CCS), no deberá contener tachaduras o enmendaduras.	
El Comité de Contraloría Social deberá resguardar en la escuela beneficiada, el expediente con la documentación e información que respalda el desarrollo de sus actividades de operación en la contraloría social, debidamente firmados por las instancias correspondientes, de conformidad con la operatividad y normatividad de la Instancia Ejecutora.	
El Comité de Contraloría Social recibirá su Constancia de Registro en el SICS, formalizada por el Enlace Estatal de Contraloría Social.	
Notas: Este Formato de Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social, se deberá entregar debidamente llenado y firmado a la servidora o servidor público que le informaron a usted, es el encargado de recopilar la información. Se deberá adjuntar al Acta de Constitución del CCS, la lista de asistentes a la reunión realizada para elegir el Comité y la minuta de acuerdos, las cuales serán entregadas a la servidora o servidor público designados para recopilarlos y recibirlos. La presente Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social no deberá contener tachaduras o enmendaduras. "Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.	

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.





AVISO DE PRIVACIDAD

(La Instancia Ejecutora respectiva deberá agregar el Aviso de Privacidad correspondiente, sobre el tratamiento de los datos personales solicitados en este formato.)

-
- Agregar Aviso de Privacidad

Firma(s) de conocimiento del Aviso de Privacidad por parte de los integrantes del Comité de Contraloría Social

Nombre	Firma o huella digital

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.





Anexo 4

Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social para Docentes y Asesores/as Externos/as Especializados/as

68

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL (CCS)
para Docentes y Asesores/as Externos/as Especializados/as



de los Programas Federales: Programa Nacional de Inglés (PRONI) y Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI)

Ejercicio fiscal	Fecha de constitución	dd/mm/aaaa
------------------	-----------------------	------------

I. Datos generales para el registro de la escuela (estos datos se recuperan del CCT al que pertenece el docente coordinador del Comité)			
Nombre de la escuela	Clave del Centro de Trabajo (CCT) 10 dígitos	Teléfono	Correo Electrónico
Domicilio del Centro de Trabajo <i>Entidad Federativa, Municipio/Alcaldía, Localidad/Comunidad, Colonia y Código Postal, Calle y Número.</i>		Programa Federal del que reciben apoyo	
Marque con una X, el tipo de apoyo que recibirá por el programa			
Apoyo en especie (Materiales, equipamiento, infraestructura u otros)		<input type="checkbox"/>	Apoyos Técnicos y Servicios (Cursos, reuniones, talleres, pláticas, asesorías u otros)
Descripción específica del (los) apoyo(s) y monto a vigilar:			
Objetivo general:			
Características del apoyo			
Monto de la obra, apoyo o servicio			
Duración de la obra, apoyo o servicio			

II. Datos del Comité de Contraloría Social	
Nombre del Comité de Contraloría Social (Clave del Estado, Siglas del Programa, siglas Docentes (DO), No. Consecutivo del Comité, CCT, Ejercicio Fiscal) <i>Ejemplo: 09-PRONI-DO-01-09DPR2248L-2022</i>	69
Clave de Registro del Sistema Informático de Contraloría Social	

III. Datos de los Integrantes del Comité de Contraloría Social <i>(El manejo de los datos personales se realizará de conformidad con el Aviso de Privacidad anexo a esta Acta)</i>							
Nombre(s) y apellidos de los integrantes del Comité	CURP	Domicilio <i>(Calle, número, colonia, CP, localidad/comunidad, municipio/alcaldía/entidad federativa)</i>	Sexo* <i>(H/M)</i>	Edad	Cargo en el Comité <i>(Coordinador o Vocal)</i>	Teléfono (Incluir lada) y correo electrónico <i>(datos de contacto)</i>	ACEPTO EL CARGO <i>(Firma o Huella)</i>

*H= Hombre, M= Mujer

Son integrantes beneficiarios los docentes de los centros escolares beneficiados con los apoyos que otorga el Programa, lo cual se acreditará con la documentación comprobatoria que se encuentra en el expediente de la escuela. Los beneficiarios podrán participar de manera libre y voluntaria como integrantes del Comité de Contraloría Social, en apego a las disposiciones normativas establecidas.

Los integrantes del Comité de Contraloría Social (CCS) arriba firmantes, manifestamos nuestro interés voluntario de participar en el Comité, con el propósito de llevar a cabo las acciones de contraloría social durante la vigencia del ejercicio 2022, para lo cual utilizaremos los instrumentos proporcionados por el Programa para dar seguimiento a la correcta aplicación de los recursos del Programa Federal que ha entregado apoyo(s) a la escuela, y asumimos los Derechos y Actividades que se establecen en la presente Acta y en las disposiciones aplicables emitidas por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Secretaría de Educación Pública (SEP). Los integrantes de este Comité de Contraloría Social acordamos reunirnos para constituir el Comité de Contraloría Social mediante un proceso de elección libre y democrático, en el que se consideró la participación equitativa de hombres y mujeres representantes de la comunidad escolar y, asumimos esta Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social como escrito libre para solicitar el registro oficial del comité en el Sistema Informático de Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública.

Se promovió la participación equitativa de hombres y mujeres en la integración del Comité de Contraloría Social; la representatividad con relación a la equidad de hombres y mujeres depende de la participación voluntaria de los docentes y asesores/as externos/as especializados/as, así como de las características de contexto de la escuela.

Nombre completo y firma del(a) Coordinador (a) del Comité de Contraloría Social de la escuela

Nombre completo y firma del Enlace Estatal de Contraloría Social, servidor público que emite la constancia de registro; así como datos de contacto (correo electrónico y teléfono)

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



IV. Actividades, instrumentos y mecanismos de los integrantes del Comité de Contraloría Social <i>(Este apartado forma parte integrante del Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social 2022, de los Programas Federales PRONI y PEEI)</i>	
Derechos:	Funciones:
Participar en las actividades de Contraloría Social que se realicen en la comunidad escolar.	Asistir a las capacitaciones, reuniones y asesoría que se le convoque. Vigilar que se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del Programa Federal respectivo o solicitar a la Autoridad Educativa Local a través del Enlace Estatal de Contraloría Social o a los Coordinadores Locales o Estatales de los Programas, la información pública del Programa Federal respectivo, para el buen desempeño de sus funciones.
Manifestar con toda libertad su opinión durante las reuniones, comportándose con corrección y respeto a sus compañeros, tratando de expresar con la mayor claridad y de modo conciso sus puntos de vista.	Verificar el desarrollo y cumplimiento de las acciones de los Programas. Vigilar que el ejercicio de los recursos públicos de los apoyos o servicios otorgados, sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa respectivo. Vigilar que exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de las obras, apoyos o servicios.
Los integrantes del comité tienen derecho de voz y voto en los asuntos relacionados con la organización y desarrollo de sus actividades de contraloría social.	Vigilar que se cumpla con los periodos de ejecución o de la entrega de los apoyos o servicios. Vigilar que el programa federal sea aplicado con igualdad entre mujeres y hombres.
Derecho a ser tratado con el debido respeto y consideración por cualquier funcionario público federal, estatal, municipal y escolar.	Vigilar que los programas federales no se utilicen con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal. Vigilar que los beneficiarios del Programa Federal cumplan con los requisitos para tener ese carácter.
Proponer iniciativas y acciones de mejora que estimen pertinentes, las cuales puedan contribuir al mejor desempeño de las funciones de Contraloría Social y al desarrollo de los programas educativos federales que le dio seguimiento.	Representar la voz y opinión de los padres y madres de familia o tutores, por lo que la información que proporcione y registre en los formatos respectivos, deberá reflejar en todo momento, los comentarios, opiniones y datos que estos externen. Registrar en el Informe del Comité de Contraloría Social los resultados de las actividades de contraloría social realizadas y entregarlo al servidor público de la Secretaría de Educación del Estado conforme a los mecanismos establecidos en la entidad. Brindar información a la comunidad educativa sobre los resultados de la contraloría social.
Derecho a que sus quejas, denuncias y sugerencias sean atendidas de manera transparente y oportuna.	Orientar a la comunidad educativa sobre cómo presentar quejas, denuncias o sugerencias, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención conforme a los mecanismos establecidos en la entidad, en las Reglas de Operación y normatividad vigente. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales o que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas federales. Vigilar que las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.
V. Mecanismos e instrumentos para el desempeño de sus funciones	
Para el desarrollo de sus actividades, el Comité de Contraloría Social contará con: - Información y/o difusión sobre contraloría social y del (los) Programa (s) Federal que proporciona apoyos a la escuela - El formato denominado: Informe del Comité de Contraloría Social (ICCS). - Formatos: Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social; Acta de Sustitución de un Integrante del Comité de Contraloría Social; Minuta de Reunión del Comité de Contraloría Social; y Lista de Asistencia.	
El Comité de Contraloría Social proporcionará a la servidora o servidor público encargado de la recopilación de sus formatos e información, la documentación que da cuenta de las actividades de contraloría social que llevó a cabo. Dichos formatos y/o documentación deberá estar debidamente requisitada, y la entregará a través de los mecanismos que se establecieron en la entidad federativa. Asimismo, la documentación que proporcione el Comité de Contraloría Social (CCS), no deberá contener tachaduras o enmendaduras.	
El Comité de Contraloría Social deberá resguardar en la escuela beneficiada, el expediente con la documentación e información que respalda el desarrollo de sus actividades de operación en la contraloría social, debidamente firmados por las instancias correspondientes, de conformidad con la operatividad y normatividad de la Instancia Ejecutora.	
El Comité de Contraloría Social recibirá su Constancia de Registro en el SICCS, formalizada por el Enlace Estatal de Contraloría Social.	

Notas:

Este Formato de Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social, se deberá entregar debidamente llenado y firmado a la servidora o servidor público que le informaron a usted, es el encargado de recopilar la información.

Se deberá adjuntar al Acta de Constitución del CCS, la lista de asistentes a la reunión realizada para elegir el Comité y la minuta de acuerdos, las cuales serán entregadas a la servidora o servidor público designados para recopilarlos y recibirlos.

La presente Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social no deberá contener tachaduras o enmendaduras.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.





AVISO DE PRIVACIDAD
(La Instancia Ejecutora respectiva deberá agregar el Aviso de Privacidad correspondiente, sobre el tratamiento de los datos personales solicitados en este formato.)

 Agregar Aviso de Privacidad
 Agregar Aviso de Privacidad

Firma(s) de conocimiento del Aviso de Privacidad por parte de los integrantes del Comité de Contraloría Social	
Nombre	Firma o huella digital

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.





Anexo 5

Acta de Sustitución de un Integrante del Comité de Contraloría Social

72

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



Ejercicio fiscal		Fecha de sustitución	
		dd/mm/aaaa	
ACTA DE SUSTITUCIÓN DE UN INTEGRANTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL			
de los Programas Federales: Programa Nacional de Inglés (PRONI) y Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI)			
I. Datos generales para el registro de la escuela			
Nombre de la escuela	Clave del Centro de Trabajo (CCT) 10 dígitos	Teléfono	Correo electrónico
Domicilio del Centro de Trabajo <i>Entidad Federativa, Municipio/Alcaldía, Localidad/Comunidad, Colonia y Código Postal, Calle y Número.</i>	Programa Federal que se implementa en la escuela <i>(seleccionar con una x)</i>		
	PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS (PRONI)	<input type="checkbox"/>	
	PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL (PEEI)	<input type="checkbox"/>	
II. Datos del Comité de Contraloría Social			
Nombre del Comité de Contraloría Social (Clave del Estado, Siglas del Programa, No. Consecutivo del Comité, CCT, Ejercicio Fiscal): Ejemplos: Ejemplos: 16-PRONI-001-16DPR2379V-2022			
Clave de registro del Comité <i>(este dato es proporcionado al Comité por la servidora o servidor público estatal designado y por el medio establecido para tal fin)</i>			
III. Nombre y datos del integrante del Comité de Contraloría Social que será sustituido <i>(El manejo de los datos personales se realizará de conformidad con el Aviso de Privacidad anexo a esta Acta)</i>			
Nombre y apellidos del integrante del Comité	CURP	Domicilio: <i>(Calle, número, colonia, CP, localidad/comunidad, municipio/alcaldía/entidad federativa)</i>	Sexo* <i>(H / M)</i>
			Edad
			Cargo en el Comité <i>(Coordinador o Vocal)</i>
IV. Causa por la cual pierde la calidad de integrante del Comité de Contraloría Social <i>(Marque con una X)</i>			
<input type="checkbox"/> Pérdida del carácter de beneficiario			
<input type="checkbox"/> Muerte del integrante			
<input type="checkbox"/> Acuerdo del Comité tomado por mayoría de votos			
<input type="checkbox"/> Acuerdo de la mayoría de los beneficiarios del programa federal de que se trate			
<input type="checkbox"/> Separación voluntaria			
<input type="checkbox"/> Realizar prácticas no permitidas como integrante del Comité			
Otra. Especifique:			
V. Nombre y datos del nuevo integrante del Comité de Contraloría Social			
Nombre y apellidos del integrante del Comité	CURP	Domicilio: <i>(Calle, número, colonia, CP, localidad/comunidad, municipio/alcaldía/entidad federativa)</i>	Sexo* <i>(H / M)</i>
			Edad
			Cargo en el Comité <i>(Coordinador o Vocal)</i>
			Teléfono (incluida) y correo electrónico <i>(datos de)</i>
			ACEPTO EL CARGO <i>(Firma o Huella)</i>
Nombre completo y firma del (la) Coordinador (a) del Comité de Contraloría Social, así como datos de contacto (correo electrónico y teléfono)		Nombre completo, cargo, firma de la Servidora o Servidor Público representante de la Instancia Ejecutora; así como datos de contacto (correo electrónico y teléfono)	
<p>"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.</p>			

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



Anexo 6

Minuta de Reunión. Actividades de Contraloría Social

75

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



MINUTA DE REUNIÓN
ACTIVIDADES DE CONTRALORÍA SOCIAL



de los Programas Federales: Programa Nacional de Inglés (PRONI) y
Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI)

Ejercicio fiscal		Fecha de reunión	dd/mm/aaaa	
I. Datos de la reunión				
Entidad Federativa:		Municipio		Localidad
Tipo de reunión:		Presencial		Virtual
Lugar físico:				
Tema (s) tratados o motivo (s) de la Reunión:				
Domicilio completo: Entidad Federativa, Municipio/Alcaldía, Localidad/Comunidad, Colonia y Código Postal, Calle y Número.				
II. Figuras Asistentes a la reunión				
Marca con una X las figuras que asistieron a la reunión				
Integrantes de la Comunidad Educativa	Integrantes de los Comités	Servidores Públicos		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

Notas:

En caso de que la reunión se realice con más de un Comité, registrar los datos en el cuadro de abajo.

Los datos que se registran corresponden a la escuela de adscripción del Comité de Contraloría Social que asiste a la reunión

III. Comité(s) Asistente(s)		
Nombre del Comité	Nombre completo de los Integrantes del Comité que asistieron	Firma
Ejemplo: 16-PRONI-001-16DPR2379V-2022		

Puede agregar las filas que considere necesarias.

IV. Peticiones ciudadanas, quejas o denuncias relacionadas con el Programa u otras necesidades, opiniones e inquietudes expresadas por los integrantes del Comité de Contraloría Social (especificar el Programa del que se trate y el asunto o tema).

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.





V. Firma de Acuerdos y compromisos			
La firma de acuerdos se llevará a cabo por los responsables de realizar las actividades comprometidas en los acuerdos de la reunión y los Coordinadores de los comités presentes en la reunión.			
Descripción del Acuerdo	Responsable (s) Nombre completo y cargo	Fecha Compromiso	Firma

Puede agregar las filas que considere necesarias.

La reunión fue presidida por algún funcionario público				
No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/>	Nombre y Cargo	Datos de Contacto Teléfono y correo electrónico	Firma

Notas:

El registro de asistencia de todas las personas asistentes a la reunión, se llevará a cabo en el formato "Lista de Asistencia de Reunión de Integrantes del Comité de Contraloría Social y/o beneficiarios". Todos los datos en ambos formatos (nombre de la reunión, fechas, nombres y firmas) deberán coincidir.

Entregar este formato debidamente llenado y firmado, junto con la Lista de Asistencia de Reunión, a la servidora o servidor público que le informaron a usted, es el encargado de recopilar la información.

El Comité de Contraloría Social deberá resguardar en la escuela beneficiada, el expediente con la documentación e información que respalda el desarrollo de sus actividades de operación en la contraloría social, debidamente firmados por las instancias correspondientes, de conformidad con la operatividad y normatividad de la Instancia Ejecutora.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



Anexo 7

Lista de Asistencia: Integrantes del Comité de Contraloría Social y/o Beneficiarios; Servidores Públicos

78

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



EDUCACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA		Lista de Asistencia de los Integrantes de los Comités de Contraloría Social de los Programas Federales: Programa Nacional de Inglés (PRONI) y Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI)							CONTRALORÍA SOCIAL	
Entidad Federativa:	<input type="text"/>	Fecha de la reunión:	<input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/>							
Nombre de la reunión:	<input type="text"/>									
Materiales entregados (si es el caso):	<input type="text"/>	Tipo de reunión:	<input type="checkbox"/> Presencial	<input type="checkbox"/> Virtual						
Programa Federal que beneficia a la escuela:	<input type="checkbox"/> Programa Nacional de Inglés	<input type="checkbox"/> Programa Expansión de la Educación Inicial	<input type="checkbox"/> Otro, especifique							
Tema (s) abordado (s) o motivo (s) de la reunión:	<input type="text"/>									
Lugar o domicilio donde se llevó a cabo la reunión:	<input type="text"/>									
No.	Nombre del Comité de Contraloría Social y de la escuela pública de educación básica de procedencia	CCT (clave de la escuela con diez dígitos)	Nombre Completo (nombre, apellido paterno y materno)	Cargo (Coordinador, Vocal del Comité de CS o Beneficiario)	Correo electrónico y teléfono (datos de contacto)	Firma de asistencia	*H	*M	Edad	Firma y acuse de recibido material
	Comité: Escuela:									
	Comité: Escuela:									
	Comité: Escuela:									
	Comité: Escuela:									
	Comité: Escuela:									
	Comité: Escuela:									
	Comité: Escuela:									
	Comité: Escuela:									
	Comité: Escuela:									
<p>* H = Hombre M = Mujer Puede agregar las filas que considere necesarias.</p> <p>Nota: Entregar este formato debidamente llenado y firmado, junto con la Minuta de la Reunión, a la servidora o servidor público que le informaron a usted, es el encargado de recopilar la información para su registro. El Comité de Contraloría Social deberá resguardar en la escuela beneficiada, el expediente con la documentación e información que respalda el desarrollo de sus actividades de operación en la contraloría social, debidamente firmados por las instancias correspondientes, de conformidad con la operatividad y normatividad de la Instancia Ejecutora.</p> <p>"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.</p>										

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.





Anexo 8

Informe del Comité de Contraloría Social

81

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



FUNCIÓN PÚBLICA **EDUCACIÓN**

INFORME DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL
(Nombre del Programa)

INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN PRE-LLENADA POR EL PROGRAMA

Clave de registro del Comité de Contraloría Social: _____
Obra, apoyo o servicio vigilado: _____

Del: DIA MES AÑO
Al: DIA MES AÑO

Fecha de llenado del Informe: DIA MES AÑO
Clave de la Entidad Federativa: _____
Clave de la Municipalidad o Alcaldía: _____
Clave de la Localidad: _____

EL PRESENTE CUESTIONARIO DEBERÁ SER RESPONDIDO DIRECTAMENTE POR EL INTEGRANTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL
Instrucciones: En cada pregunta marque con una "X" la opción u opciones que correspondan a su opinión.

1.- La información que recibió respecto al Programa por el responsable del mismo está relacionada con:

No.	No	SI	Descripción
1.1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	La Contraloría Social
1.2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Las características y montos del beneficio otorgado
1.3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Los requisitos para la entrega del beneficio del Programa
1.4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	La población a la que va dirigido el Programa
1.5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Los datos de contacto de los responsables del Programa
1.6	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Los derechos y/u obligaciones de las personas beneficiarias
1.7	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Los mecanismos/medios para presentar quejas o denuncias

2.- Considera que la información recibida por el responsable del programa fue:

No.	No	SI	Descripción
2.1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Clara
2.2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Adecuada
2.3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Útil
2.4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Oportuna

3.- Respecto al beneficio obtenido por el Programa, indique si se presentó alguna o algunas de las siguientes situaciones:

No.	SI	No aplica	Descripción
3.1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	¿Se le solicitó algún pago o equivalente para recibir los beneficios del Programa?
3.2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	¿Le fue entregado completo el beneficio?
3.3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	¿El beneficio se entregó de acuerdo a las fechas y los lugares programados?
3.4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	¿Le fue condicionada la entrega del beneficio a usted o a un conocido?
3.5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	¿Este beneficio representó una mejora para su localidad, su familia o para Usted?
3.6	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	En su opinión, ¿el beneficio lo reciben las personas que lo necesitan?
3.7	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	¿El Programa fue o es utilizado con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objetivo?

4.- Durante o al final de sus actividades de vigilancia, ¿halló o fue testigo de alguna irregularidad en el Programa?
 No (pase a la pregunta 5) SI

4.1.- Si fue testigo de alguna irregularidad en el Programa:
Especifique cuál: _____

5.- ¿Conoce los siguientes mecanismos de atención a quejas/denuncias/alertas?

No.	No	SI	Descripción
5.1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Plataforma Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción
5.2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECD)
5.3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Aplicación móvil (Denuncia Ciudadana de la Corrupción)
5.4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Mecanismos establecidos por el Programa
5.5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Mecanismos de los Organos Internos de Control
5.6	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Mecanismos de los Organos Estatales de Control

6.- ¿Usted, alguna persona beneficiaria u otro integrante del Comité, presentó o presentaron una queja/denuncia/alerta sobre el Programa?
 No (Pase a la pregunta 9) SI

7.- Señale el mecanismo o los mecanismos utilizados para presentar la queja/denuncia/alerta.

No.	No	SI	Descripción
7.1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Plataforma Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción
7.2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECD)
7.3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Aplicación móvil (Denuncia Ciudadana de la Corrupción)
7.4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Mecanismos establecidos por el Programa
7.5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Mecanismos de los Organos Internos de Control
7.6	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Mecanismos de los Organos Estatales de Control

8.- ¿Su queja/denuncia/alerta fue atendida? No SI

9.- ¿Se promovió la participación igualitaria entre hombres y mujeres para la integración del Comité? 1 No 2 SI 3 No aplica

10.- ¿El Comité de Contraloría Social realizó las siguientes actividades?

No.	No	SI	Descripción
10.1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	¿Verifico el cumplimiento de la entrega del beneficio?
10.2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	¿Vigilo el uso correcto de los recursos del Programa?
10.3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	¿Vigilo que otras personas beneficiarias del Programa cumplieran con los requisitos y/o obligaciones?
10.4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	¿Participar reuniones con otras personas beneficiarias y/o servidores públicos para tratar temas de Contraloría Social?
10.5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	¿Solicito información sobre los beneficios recibidos?
10.6	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	¿Oriento a las personas beneficiarias para presentar quejas/denuncias/alertas?
10.7	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	¿Se presentaron propuestas para mejorar el Programa?
10.8	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	¿Se capacitó para realizar sus actividades de Contraloría Social?

11.- En su experiencia, ¿para qué cree que sirvió participar en actividades de Contraloría Social?

No.	No	SI	Descripción
11.1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Para mejorar el funcionamiento del Programa
11.2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Para lograr que se reciban en tiempo y forma los beneficios del Programa
11.3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Para exigir una mejor atención de los responsables del Programa
11.4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Para que las personas beneficiarias del Programa puedan conocer sus derechos y las obligaciones
11.5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Para solicitar atención oportuna a quejas/denuncias
11.6	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Detectar y prevenir irregularidades
11.7	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No se le encontró utilidad

12.- Según su experiencia, ¿son susceptibles de mejora los siguientes aspectos en el proceso de la Contraloría Social?

No.	No	SI	Descripción
12.1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Conformación de Comités de Contraloría Social
12.2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Capacitaciones y asesorías proporcionadas por los responsables del Programa
12.3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Medios para dar a conocer la información referente a la Contraloría Social
12.4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Mecanismos para el seguimiento de los beneficios entregados
12.5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Otro: _____

13.- El beneficio del Programa se encuentra (seleccione sólo una respuesta):

<input type="checkbox"/> 1	Iniciado	<input type="checkbox"/> 4	Terminado o entregado
<input type="checkbox"/> 2	En proceso	<input type="checkbox"/> 5	Cancelado
<input type="checkbox"/> 3	Suspendido	<input type="checkbox"/> 6	No sé

14.- En caso de que el beneficio del Programa se encuentra suspendido o cancelado indique el motivo:

<input type="checkbox"/> 1	Eventos naturales	<input type="checkbox"/> 5	Contingencia sanitaria
<input type="checkbox"/> 2	Conflicto social	<input type="checkbox"/> 6	No sé
<input type="checkbox"/> 3	Cuestiones de inseguridad	<input type="checkbox"/> 7	No aplica
<input type="checkbox"/> 4	Problemas económicos	<input type="checkbox"/> 8	Incumplimiento de requisitos

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.





15.- El Órgano Estatal de Control realizó alguna de las siguientes actividades con el Comité:

	No	Sí	No sé	
15.1	1	2	3	Asistió a la constitución del Comité
15.2	1	2	3	Proporcionó capacitación
15.3	1	2	3	Proporcionó material de difusión
15.4	1	2	3	Apoyó en la recopilación del Informe del Comité
15.5	1	2	3	Recopilación y atención de quejas y denuncias

16.- ¿Cuáles fueron los apoyos recibidos y los montos reales?. Describan el tipo de beneficio que recibieron por parte del Programa y que vigiló el comité de Contraloría Social, distinguiendo por tipo de apoyo.

FIRMAS

Nombre completo y firma de la persona servidora pública que recibe este Informe, así como datos de contacto (correo electrónico y teléfono-con lada-)

Nombre completo y firma de la persona integrante del Comité de Contraloría Social que entrega este Informe, así como datos de contacto (correo electrónico y teléfono-con lada-)

<p>EN LA WEB Plataforma Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción para casos graves de corrupción o cuando se requiera de confidencialidad https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/ Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDEC) https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/</p> <p>Este renglón se deberá llenar con los datos del mecanismo estatal. En caso de que su mecanismo no cuente con esta vía, elimine este párrafo</p> <p>Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación Pública (OIC): http://www.oic.sep.gob.mx/portal3/estados.php</p>	<p>VÍA CORRESPONDENCIA Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.</p> <p>Este renglón se deberá llenar con los datos del mecanismo estatal. En caso de que su mecanismo no cuente con esta vía, elimine este párrafo</p> <p>Envía tu escrito al Área de Quejas del Órgano Interno de Control (OIC) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), ubicado en Av. Universidad 1074, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México</p> <p>VÍA TELEFÓNICA Interior de la República 800 11 28 700 y Ciudad de México 55 2000 2000</p> <p>Este renglón se deberá llenar con los datos del mecanismo estatal. En caso de que su mecanismo no cuente con esta vía, elimine este párrafo</p> <p>TELSEP: Desde el Interior de la República 800 288 66 88 Ciudad de México y Área Metropolitana (55) 3601 7539</p> <p>OICde la SEP: Interior de la República 800 22 88 368 Ciudad de México y Área Metropolitana (55) 3601 8650 Extensiones 66272 66274 66277 66279 66282 66284</p>	<p>DE MANERA PRESENCIAL En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, Planta Baja, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.</p> <p>Este renglón se deberá llenar con los datos del mecanismo estatal. En caso de que su mecanismo no cuente con esta vía, elimine este párrafo</p> <p>Área de Quejas del Órgano Interno de Control (OIC) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), ubicado en Av. Universidad 1074, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México</p>
<p>Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Cíviles Los Comités de Contraloría Social y personas servidoras públicas podrán remitir información que consideren pertinente a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Cíviles a través del correo electrónico: contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx</p>		

Este reporte se deberá entregar debidamente llenado y firmado, a la servidora o servidor público que le informaron a usted, es el encargado de recopilar la información.

Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.